

**Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el recaudo municipal en El Peñol,
Antioquia, Colombia**

Abelardino de Jesús Gómez Cardona

Director

PhD Lenin Eduardo Guerra García.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”

Escuela de ciencias jurídicas y Políticas.

Maestría en Gobierno Políticas Públicas y Gestión Territorial.

2025

Dedicatoria

A Mi Familia:

Rosaura, Juan Fernando, Adriana María, Lina Marcela, Marly Andrea , John Fredy

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Al Doctor Lenin Eduardo Guerra García.

A todas las personas que me ayudaron para hacer realidad este esfuerzo ...

Muchas Gracias....

Que Dios les pague....

Resumen

El municipio de El Peñol, Antioquia, depende de los recursos provenientes de la tributación ciudadana para cumplir con sus funciones constitucionales y legales. Este trabajo de grado tiene como objetivo analizar la cultura tributaria y su impacto en el recaudo municipal, con el fin de aportar recomendaciones a la administración local. A partir del análisis, se busca mantener las estrategias efectivas actuales y proponer nuevas que aumenten la conciencia ciudadana sobre la importancia del cumplimiento fiscal como parte de la solución a los problemas sociales. La investigación utilizó una metodología cuantitativa mediante la aplicación de 150 encuestas virtuales diseñadas con la asesoría del director del trabajo. Las encuestas abordaron tres dimensiones de la cultura tributaria: cognitiva, afectiva y conductual. En la dimensión cognitiva, se evidenció que los contribuyentes poseen conocimientos adecuados sobre sus deberes fiscales, los principales impuestos municipales y las autoridades responsables. En la dimensión afectiva, la mayoría manifestó disposición voluntaria para cumplir con sus obligaciones tributarias sin importar quién administre el municipio. En la dimensión conductual, los resultados revelan una satisfacción moderada frente a la información sobre el uso de los recursos recaudados y a las políticas tributarias actuales. Se concluye que, si bien los habitantes de El Peñol muestran un nivel favorable de cultura tributaria, es necesario que la administración municipal continúe monitoreando y ajustando sus estrategias para mejorar el recaudo, reducir la evasión y fortalecer la conciencia fiscal. Al final del estudio, se incluyen comentarios de los encuestados que enriquecen el análisis con percepciones directas sobre la realidad tributaria local.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudo municipal, conciencia fiscal, El Peñol, administración pública, evasión tributaria.

Abstract

The municipality of El Peñol, Antioquia, relies on tax revenues from its citizens to fulfill its constitutional and legal duties. This thesis aims to analyze the tax culture and its impact on municipal revenue collection, providing recommendations to local authorities. The study seeks to maintain effective current strategies and propose new ones that promote greater taxpayer awareness and social responsibility. The research followed a quantitative methodology, applying 150 virtual surveys designed with the guidance of the thesis advisor. These surveys assessed three dimensions of tax culture: cognitive, affective, and behavioral. In the cognitive dimension, taxpayers demonstrated substantial knowledge of their fiscal duties, key local taxes, and tax authorities. In the affective dimension, most participants expressed a voluntary and timely willingness to fulfill tax obligations regardless of the municipal leadership. In the behavioral dimension, results showed moderate satisfaction with the transparency and communication regarding tax revenue use and policies. The study concludes that while taxpayers in El Peñol exhibit a good level of tax culture, the municipal administration must continuously monitor and adjust its strategies to improve revenue collection, reduce tax evasion, and strengthen public fiscal awareness. The final section includes participant comments offering insights into the local tax reality.

Keywords: tax culture, municipal revenue, fiscal awareness, El Peñol, public administration, tax evasion.

Tabla de contenido

Introducción	10
Justificación	12
Objetivos	14
Planteamiento del Problema	15
Marco Referencial.....	22
Marco Teórico.....	27
Diseño Metodológico del Proyecto.....	40
Resultados	52
Plan de Acción	81
Conclusiones	87
Recomendaciones	90
Referencias Bibliográficas	93
Apéndice	97

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Comportamiento de los principales Ingresos del Municipio de El Peñol (Antiquia)</i>	21
Tabla 2. <i>Aplicación encuesta piloto</i>	41
Tabla 3. <i>Tabla de operacionalización de variables</i>	46
Tabla 4. <i>¿Es usted contribuyente en el municipio de El Peñol?</i>	52
Tabla 5. <i>Conocimiento de los deberes como contribuyente</i>	54
Tabla 6. <i>Conocimiento de los impuestos municipales</i>	55
Tabla 7. <i>Conocimiento de las autoridades tributarias del municipio</i>	57
Tabla 8. <i>Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales</i>	58
Tabla 9. <i>Conocimiento del destino de los tributos</i>	60
Tabla 10. <i>Grado de celeridad para el pago de los tributos</i>	63
Tabla 11. <i>Grado de satisfacción o insatisfacción frente a quien dirige la administración municipal de El Peñol para el pago oportuno de los impuestos</i>	64
Tabla 12. <i>Grado de satisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos</i>	66
Tabla 13. <i>Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales</i>	68
Tabla 14. <i>Actitud frente al pago de los tributos municipales</i>	71
Tabla 15. <i>Difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales</i>	73
Tabla 16. <i>Nivel de satisfacción frente a las políticas tributarias municipales</i>	75
Tabla 17. <i>Nivel de satisfacción frente estrategias de cultura tributaria municipal</i>	76
Tabla 18. <i>Actitud de los contribuyentes frente al deber de pagar los tributos municipales</i>	78
Tabla 19. <i>Plan de acción</i>	¡Error! Marcador no definido.

Lista de Figuras

Figura 1. <i>Ubicación Municipio de El Peñol, en Antioquia y Colombia</i>	15
Figura 2. <i>Tipo de Contribuyente</i>	53
Figura 3. <i>Conocimiento de los deberes tributarios</i>	54
Figura 4. <i>¿Qué tanto conoce usted sobre los impuestos municipales de El Peñol?</i>	56
Figura 5. <i>Conocimiento de las autoridades tributarias del municipio</i>	57
Figura 6. <i>Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales</i>	59
Figura 7. <i>Conocimiento del destino de los tributos</i>	60
Figura 8. <i>Grado de celeridad para el pago de los tributos</i>	63
Figura 9. <i>Grado de satisfacción o insatisfacción frente a quien dirige la administración municipal de El Peñol para el pago oportuno de los impuestos.</i>	65
Figura 10. <i>Grado de satisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos</i>	67
Figura 11. <i>Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales</i>	69
Figura 12. <i>Disposición a la hora de pagar los tributos municipales</i>	72
Figura 13. <i>Satisfacción frente a la difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales</i>	73
Figura 14. <i>Nivel de satisfacción frente a las políticas tributarias municipales</i>	75
Figura 15. <i>Nivel de satisfacción frente estrategias de cultura tributaria municipal</i>	77
Figura 16. <i>Sentido de pertenencia de los contribuyentes al pagar los tributos municipales</i>	79

Lista de Apéndices

Apéndice A. <i>Encuesta</i>	97
Apéndice B. <i>Selección de comentarios</i>	100

Introducción

La cultura tributaria es un componente esencial en la gestión fiscal de los municipios, ya que incide directamente en la capacidad del Estado para financiar sus funciones y garantizar el bienestar de la comunidad. En Colombia, los municipios cuentan con diversas fuentes de ingresos, siendo los impuestos locales una de las principales herramientas para el financiamiento del desarrollo territorial. En este contexto, el municipio de El Peñol, ubicado en el departamento de Antioquia, ha enfrentado diversos desafíos en la recaudación de sus más significativos tributos: el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, y el impuesto de delineación urbana.

A lo largo de los años, la gestión tributaria en El Peñol (Antioquia) se ha visto afectada por factores como la evasión y la elusión fiscal, la falta de actualización del estatuto tributario municipal y la concientización de los contribuyentes sobre la importancia del pago de impuestos. Estos problemas han generado una disminución en los ingresos municipales, afectando la capacidad del gobierno local para invertir en infraestructura, educación, salud y otros servicios esenciales para la comunidad con recursos propios. Por esta razón, el fortalecimiento de la cultura tributaria se presenta como una estrategia clave para mejorar el nivel de recaudo y, en consecuencia, promover el desarrollo sostenible del municipio.

El presente trabajo tiene como propósito analizar la cultura tributaria en El Peñol (Antioquia), identificando los principales factores que influyen en la disposición de los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones fiscales. A través de una metodología que combina el análisis documental con una investigación de campo, se busca evaluar el nivel de conocimiento, percepción y actitud de la población frente al pago de impuestos. Además, se

pretende proponer estrategias que permitan mejorar la conciencia tributaria y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

En términos teóricos, este estudio se enmarca en la teoría de la “Dependencia del Sendero”, la cual explica cómo ciertas decisiones tomadas en el pasado pueden influir en las dinámicas actuales y futuras de una sociedad. En el caso de El Peñol (Antioquia), se observan manifestaciones contrarias a la cultura de pago de impuestos, en parte debido a prácticas históricas que han incentivado la desidia tributaria. Sin embargo, mediante la implementación de políticas adecuadas y estrategias de sensibilización, es posible revertir esta situación y fortalecer la cultura tributaria en el municipio.

De esta manera, la presente investigación no solo contribuye al conocimiento sobre la cultura tributaria en contextos locales, sino que también ofrece herramientas prácticas para que la administración municipal pueda optimizar la gestión fiscal y garantizar un mayor bienestar para sus habitantes.

Justificación

El Peñol (Antioquia) es municipio ubicado en el grupo de municipios básicos, ya que se encuentra ubicado en la categoría sexta; requiere buen nivel de recaudo de sus impuestos propios para complementar con otras fuentes de ingresos y dar cumplimiento a sus competencias en beneficio de la comunidad, las que le han sido asignadas por la constitución y la ley.

El impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de delineación urbana constituyen las fuentes más importantes de recursos propios para el municipio y su recaudo puede haberse visto afectado por situaciones que inciden negativamente en el total de ingresos que anualmente el municipio espera recibir por sus fuentes tributarias.

Implementar estrategias de cultura tributaria para ser aplicadas en el ejercicio del cobro de los impuestos, especialmente el impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio, e impuesto de delineación urbana en el municipio de El Peñol(Antioquia), abren la posibilidad de una mayor nivel de recaudo de estos y otros impuestos por parte del municipio, lo que puede permitir una mayor inversión en bienestar de la sociedad con sus propios recursos, lo cual se traduciría en mejores condiciones de vida de sus habitantes y el nivel de evasión, elusión y morosidad en el pago de los impuestos tendría una tendencia a su disminución.

Teniendo en cuenta que este trabajo se inscribe en la línea de investigación: análisis, resolución y transformación de conflictos, ante la problemática enunciada, en el recaudo de los impuestos municipales en El Peñol (Antioquia) surge como una opción de solución dar continuidad a aquellas prácticas de cultura tributaria que ya se apliquen por las autoridades fiscales del municipio e implementar otras estrategias novedosas que contribuyan a un mayor

recaudo de estos impuestos en la vigencia actual (2025) y en futuras vigencias fiscales.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la cultura tributaria de los contribuyentes del municipio de El Peñol (Antioquia), respecto a los impuestos propios más significativos del municipio: Predial Unificado, Industria y Comercio y Delineación Urbana.

Objetivos Específicos

Caracterizar los referentes teóricos y conceptuales de la cultura tributaria.

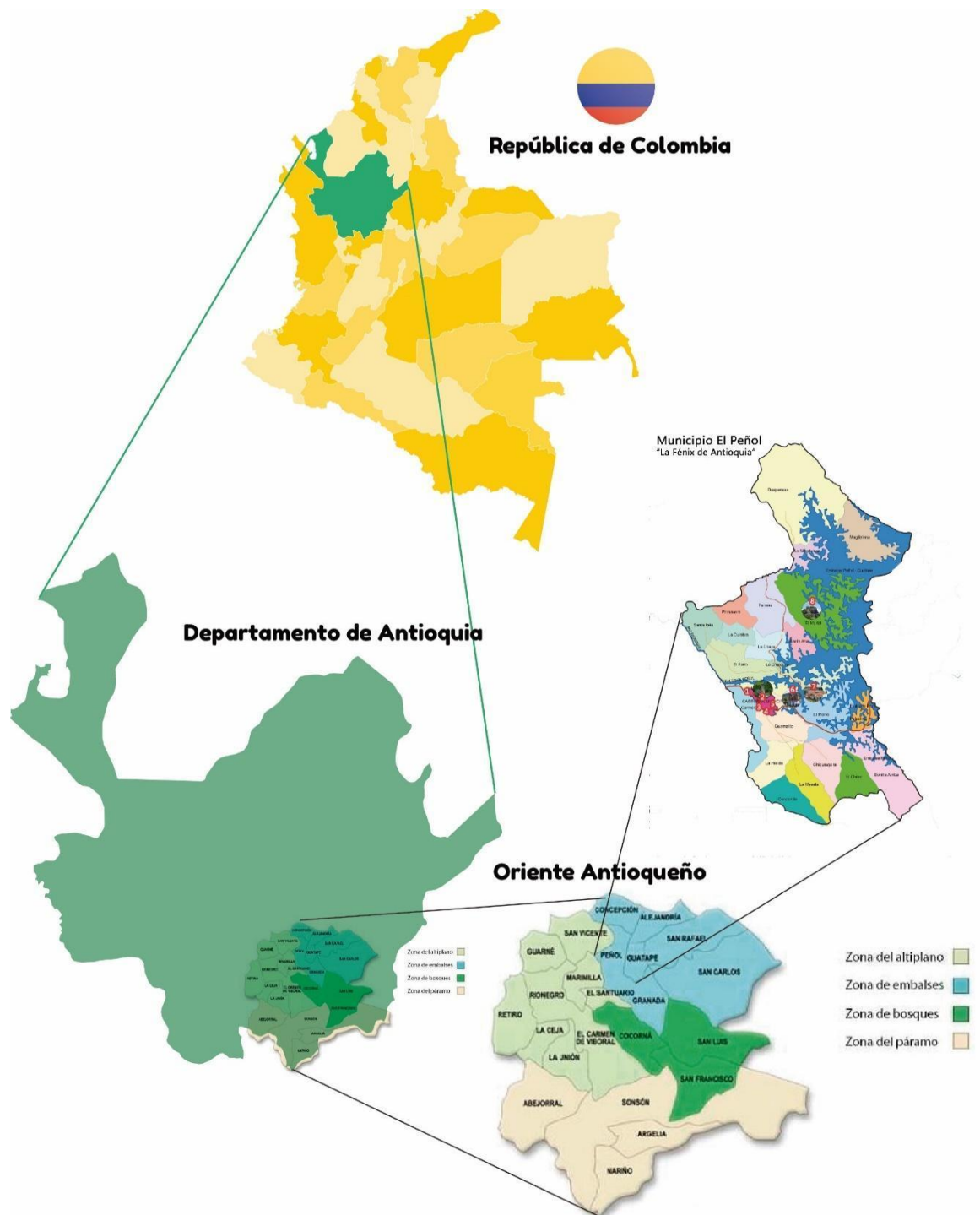
Diagnosticar la cultura tributaria de los contribuyentes de El Peñol(Antioquia) mediante un instrumento estadístico aplicado a una muestra representativa de los habitantes del municipio.

Proponer estrategias de Cultura Tributaria que la Administración Municipal pueda implementar para incrementar el recaudo de los impuestos municipales.

Planteamiento del Problema

Figura 1.

Ubicación Municipio de El Peñol, en Antioquia y Colombia



Nota. Identificación Municipio El Peñol. *Fuente.* Autoría propia.

Es función del Estado Colombiano propiciar los elementos necesarios para que sus habitantes mejorem nuestras condiciones de vida. El artículo 2 de la Constitución de 1991 expresa: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución” (Constitución Política de Colombia,[C.P] 1991. art. 2). Para dar cumplimiento a este mandato, el Estado Colombiano se ha organizado territorialmente en “Departamentos, Distritos, Municipios y Territorios indígenas” (C.P., 1991, art. 286). El artículo 287 expresa:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que le correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, participar en las rentas nacionales. (C. P.,1991 art. 287)

A los municipios les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, para que sus habitantes tengan unas mejores condiciones de vida, se les garantice un uso pleno de sus derechos, pero igual se requiere que los ciudadanos cumplan con sus deberes en forma voluntaria, oportuna y correcta. El artículo 311 constitucional expresa:

Al municipio como entidad fundamental de la división político. administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes .(C. P.,1991,art. 311)

Nuestra constitución, así como incluye los derechos que los ciudadanos le demandamos al Estado, de la misma manera incluye los deberes que nosotros tenemos con este, como lo expresa el artículo 95 de nuestro texto constitucional:

Deberes sociales, cívicos y políticos: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la constitución y la ley. Son deberes de la persona y del ciudadano...9° Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, bajo los conceptos de justicia y equidad (C. P.,1991, art. 95)

Para que el Estado cumpla con sus funciones requiere recursos económicos, tipificados como rentas, que constituyen el caudal de recursos, que el Estado invierte para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

De las fuentes más significativas de recursos para el Estado, en el orden Nacional, Departamental y Municipal son los impuestos, que las personas naturales y jurídicas debemos aportar para contribuir con los gastos que este debe realizar. Es en este escenario donde surge el problema que quiero plantear para este trabajo.

Los ciudadanos le exigimos bienes y servicios al Estado, más no tenemos la misma corresponsabilidad al momento del pago de los impuestos. Esto lleva a un desequilibrio que se refleja en las finanzas del Estado, creando un déficit que debe ser solucionado con mayores tasas impositivas, más endeudamiento o disminuyendo los bienes y servicios a los ciudadanos.

Dado que, esta es una realidad nacional, departamental y municipal y por lo complejo del tema a abordar, este trabajo se circunscribe a la cultura tributaria y su incidencia en los impuestos que recauda el municipio de El Peñol (Antioquia), especialmente lo que hace referencia a los impuestos predial unificado, Industria y comercio, e impuesto de delineación urbana que son los que muestran un recaudo más significativo en este municipio.

Al igual que la mayoría de los municipios Colombianos, El Peñol (Antioquia) ve afectado su nivel de recaudos de sus impuestos propios a causa de diferentes fenómenos, que inciden de manera negativa en el total de los recaudos que la entidad presupuesta anualmente, estableciendo unas metas que al no lograr, afectan el equilibrio fiscal del municipio, ocasionando disminución en la cantidad de bienes y servicios suministrados a sus habitantes para satisfacer sus necesidades.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), hace la evaluación anualmente del desempeño fiscal de los municipios en Colombia, mediante el Índice de desempeño fiscal (IDF). Para la vigencia fiscal 2022, sobre los resultados del municipio de El Peñol (Antioquia), manifestó que “La entidad debe implementar acciones para mejorar su recaudo de ingresos tributarios y no tributarios, bajo las dimensiones fiscal y financiera, así como la planificación para que estos crezcan en forma continua”. (El Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2023, p. 52)

A pesar de que la entidad presenta una capacidad media para incrementar sus recursos propios de forma continua (más de un par de vigencias) se pueden seguir llevando a cabo acciones para mejorar el recaudo bajo las dimensiones financiera y fiscal como administrativa, el recaudo de los impuestos propios en el municipio de El Peñol (Antioquia.) ha presentado hechos que han afectado los niveles de recaudo debido a situaciones como las siguientes:

Evasión

Contribuyentes que evaden el pago del impuesto predial o pagan un valor inferior a lo que deben pagar, utilizando estrategias como las siguientes:

Propiedades que hoy se constituyen como casa fincas, hoteles, fincas de recreo, tributan como si fueran pequeñas propiedades rurales dedicadas a actividades agropecuarias,

Construcciones que hoy poseen 2, 3, 4 y 5 plantas y tributan por la primera planta, igual como vienen haciendo desde que se hizo el traslado a la nueva cabecera (hace 46 años).

Elusión

Aprovechan las exenciones tributarias otorgadas por la normatividad vigente. Por acuerdo del concejo municipal se otorga un descuento del 20% a quienes son sujetos pasivos del impuesto predial, que paguen antes del 31 de marzo, la totalidad del impuesto predial anual.

Diferentes organizaciones, empresas, gremios, solicitan ser exonerados de pagar el tributo, por cumplir labores de beneficencia o de interés comunitario.

Actualización Catastral

Desde el año 2007 no se realiza en este municipio la actualización catastral, por lo que el municipio deja de percibir valiosos recursos por concepto del impuesto predial unificado. La administración municipal del período 2020-2023, en cabeza de la alcaldesa Sorany Andrea Marín Marín, en marzo de 2022 inició el proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

Los resultados generan en su momento inconvenientes para la administración municipal, descontento en la comunidad, incluso manifestaciones de la comunidad contrarias al cobro del impuesto predial unificado. Tres años después la situación se ha ido normalizando, aunque persisten inconformidades en quienes, por efectos de la actualización catastral vieron incrementados significativamente el avalúo de sus predios.

Impuesto de Industria y Comercio

Muchas personas en el municipio de El Peñol (Antioquia) inician actividades comerciales y de servicios sin hacer los trámites respectivos ante la secretaría de Hacienda Municipal para la apertura de establecimientos abiertos al público.

Por esta y otras prácticas, el municipio deja de percibir el impuesto de Industria y comercio, el que se considera el segundo más importante para la localidad.

Prescripción

El hecho de no hacer oportunamente las tareas para el recaudo de los impuestos municipales puede ocasionar una disminución en los ingresos municipales al operar la prescripción de impuestos, que consiste en la pérdida de la capacidad de ejercer la acción de cobro por parte del municipio. (Art. 817, Estatuto Tributario Nacional, Artículo 416 del Estatuto Tributario Municipal de El Peñol).

Informalidad

Los niveles de informalidad en actividades comerciales y de servicios en el municipio de El Peñol (Antioquia) son altos. En el boletín económico de los municipios de Antioquia, publicado por el grupo de macroeconomía de la Universidad de Antioquia (Universidad de Antioquia 2023, pág. 10) indica que para 2021, de un total de 8.138 ocupados, 5647 estaban en la informalidad.

La ausencia de un control a diferentes actividades desarrolladas en áreas urbanas y rurales del municipio, que no están registradas en una base de datos, donde se puedan identificar sus responsables y su actividad económica, contribuyen a la afectación de la

calidad de vida de la población invadiendo el espacio público, propiciando inseguridad y dejando de contribuir a las finanzas públicas municipales.

Tabla 1.

Comportamiento de los principales Ingresos propios del Municipio de El Peñol (Antioquia)

Enero 1° a Diciembre 31 de 2024

#	Ingreso	Presupuestado	Recaudado	% Recaudado
1	Impuesto Predial Unificado.	6.291.500.000	5.663.631.859	90.00%
2	Impuesto de Industria y Comercio.	2.733.501.750	2.358.596.847	85.00%
3	Impuesto de delineación Urbana.	1.800.000.000	1.889.252.801	104.00%
4	Estampillas diversas.	1.760.714.873	1.703.056.735	96.70%
5	Sobretasa a la gasolina.	1.549.995.555	1.573.861.999	101.53%
6	Impuesto al alumbrado público.	706.000.000	711.072.772	100.70%
7	Tasa Prodeporte y Recreación.	265.000.000	291.900.870	110.00%
8	Impuesto de avisos y tableros.	180.500.000	194.410.951	107.70%
9	Sobretasa bomberil.	99.000.000	95.608.435	96.57%
10	Impuesto Publicidad exterior visual	15.000.000	18.673.985	124.50%

Nota. Principales ingresos propios del Municipio El peñol. *Fuente.* Adaptado con datos CUIPO

Pregunta de Investigación

¿Cuál es la realidad de la cultura tributaria en el municipio de El Peñol(Antioquia), teniendo en cuenta los principales impuestos propios: Impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, e impuesto de delineación urbana?

Marco Referencial

Antecedentes

La cultura tributaria ha venido ganando espacio en los entornos académicos, especialmente en los que articulan con la administración pública, buscando una mejor relación del ciudadano contribuyente con el Estado, que se transforme en la disminución de los niveles de evasión, elusión y corrupción en los recursos que requiere captar el Estado y este los administre de forma correcta y además de a conocer a través de los medios de comunicación, a la sociedad, el destino de dichos recursos.

La OCDE (2022) da gran importancia a la cultura tributaria y hace énfasis especialmente en la educación Cívico-Tributaria. En este escenario, incrementar los recursos internos requiere políticas fiscales ambiciosas y bien aplicadas. Sin embargo, las entidades encargadas de los tributos enfrentan limitaciones presupuestales y de personal. Aunque las acciones coercitivas como sanciones e inspecciones son necesarias, el cumplimiento voluntario es el pilar central de cualquier sistema fiscal. Por ello, promover una cultura de cumplimiento tributario resulta vital en los esfuerzos de financiamiento interno.

Destaca 3 líneas de acción fundamentales; la primera tiene que ver con la educación a los contribuyentes, impartiendo formación en profundidad y nuevos conocimientos y competencias, la segunda, Utilizando herramientas de comunicación para sensibilizar a los contribuyentes a cerca de los distintos aspectos de los impuestos, tales como las obligaciones, los plazos, los derechos del contribuyente o la forma en que se gastan los ingresos fiscales; y la tercera, ofreciendo asistencia práctica al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (OCDE, 2022).

De acuerdo con Federación de Municipios de Colombia (2023), la cultura tributaria hace referencia al conjunto de principios, comportamientos y normas compartidas en una sociedad respecto a la obligación de contribuir al Estado. Esta cultura promueve el cumplimiento espontáneo de los deberes fiscales, sustentado en valores como la responsabilidad ciudadana, la solidaridad y el respeto por las leyes.

Aunque ésta no es una función obligatoria ni su procedimiento está regulado, no es menos importante que los procedimientos mencionados anteriormente. Su objetivo es el de lograr que los individuos de la sociedad tomen conciencia sobre el deber constitucional de aportar al Estado, para así proporcionar los recursos necesarios para financiar la inversión pública requerida por la comunidad para el funcionamiento de las instituciones públicas.

Existen diferentes actividades y procesos atribuibles a esta función. La primordial es la formación ciudadana, la cual se soporta en las estrategias pedagógicas y educativas dirigidas a la comunidad, que normalmente se apoyan en el sector educativo, para lograr un efecto de asimilación en los distintos niveles de aprendizaje.

Es importante para ello formular estrategias que cubran a la población en las escuelas, colegios y universidades. Además es necesario involucrar a los ciudadanos en estos procesos, por medio de talleres que estimulen su participación y acercamiento a las instituciones públicas (Federación Colombiana de Municipios-USAID 2023, p. 246)

Este manual de reciente aparición destaca la importancia de las instituciones educativas como un vehículo que permite una diseminación de la cultura tributaria en los hogares, a donde sus manifestaciones son llevadas por los jóvenes estudiantes que las transmiten a sus padres y a su núcleo familiar. Los estudiantes de hoy serán los

ciudadanos contribuyentes del mañana. Unas bases de cultura tributaria bien cimentadas perdurarán en futuras generaciones.

En Colombia, la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) ha dado mucha importancia a desarrollar el programa “Cultura de la Contribución en la Escuela”, estrategia pedagógica que busca fortalecer la educación fiscal a estudiantes de primaria y secundaria en diferentes regiones del país, dando especial motivación y capacitación al cuerpo de docentes.

Hoy en día, la percepción ciudadana sobre el pago de impuestos está condicionada por antecedentes históricos, tradiciones y creencias. En Colombia, la relación entre el ciudadano y el Estado ha estado marcada por una administración ineficiente y corrupta, lo que ha derivado en desconfianza y prácticas evasivas justificadas por la astucia popular, considerándola erróneamente como una forma de atajar las obligaciones hacia el estado y, en general, nuestras responsabilidades como ciudadanos.

Así mismo, en Colombia vivimos lo que se podría llamar la “cultura de la individualidad”; si bien es cierto que la cooperación, la colaboración y la solidaridad se practican dentro del núcleo familiar y el círculo cercano de amistades, esta interacción no se ve reflejada en las prácticas ni en los comportamientos hacia el resto de los seres humanos, como consecuencia, se ha generalizado una imagen negativa de la tributación y se ha mantenido un sentimiento de desafecto e indiferencia generalizado por parte de la ciudadanía y del contribuyente hacia el Estado. Es así que nos hemos acostumbrado a rechazar e incumplir con las responsabilidades fiscales y la participación ciudadana en los ámbitos político, económico y social. (DIAN, et.al., 2019)

Bonilla (2014) en su obra *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal*, con énfasis en la experiencia de Bogotá, menciona lo citado por Bromberg (2009):

En Colombia predomina una mentalidad individualista. Aunque existen lazos solidarios dentro del entorno familiar o cercano, estos no se extienden a la comunidad en general. Esto ha fomentado una percepción negativa sobre los impuestos y una actitud de rechazo o incumplimiento frente a las responsabilidades fiscales y la participación ciudadana.

Gomez, et al. (2024), en su trabajo *Cultura Tributaria y cumplimiento tributario en personas generadoras de renta de cuarta categoría*, expresan que: La enseñanza sobre impuestos, desde una perspectiva cívica, se obtiene al lograr que el contribuyente comprenda la relevancia de pagar tributos y los beneficios que estos aportan a la comunidad. Los recursos económicos que el Estado destina a distintas áreas sociales, como la educación, la salud o la seguridad, contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.

Según Guzel et al. (2019), estos autores indican que la obligación de pagar impuestos no se basa únicamente en la teoría clásica de la utilidad esperada, sino que está vinculada a un sistema fiscal equitativo y a la confianza en las autoridades gubernamentales.

Los individuos cumplen con sus obligaciones fiscales cuando sienten que el gobierno se esfuerza en ofrecer mejores servicios a los ciudadanos y que el sistema impositivo es justo, considerando que el pago de impuestos se relaciona con el nivel de riqueza que generan tanto personas como empresas. Estos investigadores aplicaron una encuesta a 392 contadores independientes en Turquía y, mediante un análisis de regresión, evidenciaron una relación positiva entre la confianza en el gobierno y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Esta circunstancia invocada por los autores en mención, aplica para el caso Colombiano. Los contribuyentes esperan conocer de parte de los administradores en el orden nacional, departamental o municipal la información de las inversiones realizadas con los recursos obtenidos por el pago de tributos. Hacer inversiones que solucionen problemas de la comunidad y comunicarlo en forma acertada es un estímulo al cumplimiento del deber de tributar que radica en los ciudadanos.

Marco Teórico

El municipio de El Peñol (Antioquia), es uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia, en la República de Colombia, situado a 62 Kilómetros, al oriente de la Ciudad de Medellín (Capital del Departamento), unido a esta por una vía carretable, pavimentada y de buenas especificaciones técnicas. En la actualidad, cuenta con cerca de 21,769 habitantes, distribuidos en una proporción más o menos equilibrada entre habitantes del área urbana y rural; posee unas características y ha experimentado unos procesos tan particulares en su historia que lo convierten en un caso único y un referente en el contexto nacional, como haber sido inundada en 1978 su cabecera principal para dar paso a la construcción de la central hidroeléctrica del río Nare.

Su economía en gran parte depende del sector agrícola. No obstante la presencia de atracciones turísticas de gran nivel como la represa Peñol Guatapé, o la Piedra del Peñol (en territorio de Guatapé) han generado cambios significativos en la economía municipal con orientaciones a los usos del suelo en destinaciones recreativas, comerciales o servicios turísticos de creciente presencia.

El presente trabajo está enmarcado en la teoría de la “Dependencia del Sendero”; Esta teoría está orientada a estudiar los fenómenos que ocurren en las sociedades, que toman decisiones en momentos críticos sobre su organización económica, política y social y luego es difícil cambiar esa realidad.

El profesor Antonio Parada, de la universidad del Norte, ilustra esta teoría con el siguiente ejemplo:

En Colombia, las determinaciones que tomaron los grupos de poder colombianos al concluir la Guerra de los Mil Días, junto con el alejamiento del partido liberal del control del gobierno durante muchos años, y la brutal violencia conservadora de los años cuarenta, cuyo objetivo era recuperar el poder por completo y que dejó 300. 000 colombianos muertos, desembocaron en el Frente Nacional. Este, a su vez, al marginar al resto de las tendencias políticas del país, condujo a la actual insurgencia, con su espantosa cifra de afectados. (Parada, 2022)

De acuerdo con Mahoney (2020), ciertos eventos imprevistos en la historia desencadenan patrones institucionales que pueden generar consecuencias duraderas y estructurales en la organización del poder y las instituciones.

La definición nos dice que es una característica para aquellas sucesiones de hechos que están prescritos en la evolución de acontecimientos que vive la humanidad, los hechos o eventos contingentes son aquellos que suceden en forma imprevista, es decir sin predicción; son inciertos, no previsibles desde la teoría. La dependencia del sendero, se orienta en dos direcciones: Los patrones institucionales y la cadena de eventos.

Los Patrones Institucionales

Obedecen a comportamientos que tienen las organizaciones, las cuales están previamente establecidos por las normas, reglamentos o directrices que deben ser acatadas para preservar el “Statu o quo”. En cumplimiento de los patrones institucionales, el cambio o las modificaciones son más difíciles de realizar, por cuanto las instituciones se resisten al cambio, prefieren no abandonar su “zona de confort”, así la utilización de otras estrategias pueda contribuir a mejorar

sus resultados. En otras palabras, se resisten al cambio y luchan por permanecer en un marco de continuismo.

La Cadena de Eventos

Corresponde a una serie de sucesos entrelazados que obedecen a una secuencia lógica, a un desarrollo coherente para dar cumplimiento a un fin determinado. Se da a partir de un hecho contingente que desencadena una serie de eventos que llevan a un resultado final.

Para North (2010), en un análisis holístico y sistémico, define que las instituciones están correlacionadas con los mercados, con el sistema jurídico como administrativo, con la estructura social y el contexto histórico dado que los cambios políticos son influyentes, ya que actúan para acelerar o frenar el sistema económico. Este autor afirma también que las instituciones proveen la estructura básica en la cual los seres humanos han creado orden y reducido la incertidumbre del cambio en la historia. En si las instituciones permiten a los agentes eliminar la incertidumbre mediante la experiencia ya concretada en estas, sirviendo de base sólida para formar y mantener procesos de estabilidad estructural.

En concordancia a los postulados de este autor las instituciones pertenecen a un contexto interdependiente de diversos actores que inciden sobre ellas. Factores económicos, políticos, ambientales, están interactuando permanentemente con las instituciones y requieren de esta relación para poder subsistir.

Las instituciones brindan el ordenamiento y la organización que los seres humanos requieren para desarrollar convenientemente sus actividades. Es el caso del Estado que tiene claramente establecidas sus competencias enmarcadas dentro de un ordenamiento jurídico,

determinado por la constitución y las leyes, que buscan que los habitantes tengan mejores condiciones de vida, representadas en calidad en los servicios de salud, agua potable, educación, vivienda, vías etc, y para lo cual requiere conservar una estabilidad, que no sea afectada por cambios repentinos, bruscos, es decir por contingencias.

De acuerdo con Marín et.al (2010), como condiciones de esta teoría se encuentra la existencia de costes de cambio elevado tras la toma de decisiones, y la importancia y consecuencias que presentan las decisiones iniciales. Así, no se realizarán grandes cambios en trayectorias institucionales, dado que la incidencia de la historia en esta, de los factores, el contexto y los actores, ha marcado una serie de rutas de acción que determina los comportamientos, disminuyendo los niveles de incertidumbre en los procesos de elección a posteriori, presentando relaciones causales determinadas entre las opciones a elegir y los posibles resultados.

En la aplicación de esta teoría de la “dependencia del sendero” o “path dependence” se puede establecer un temor al cambio institucional, a enfrentar un nuevo panorama, algo desconocido que genera incertidumbre, y se opta por el camino del rechazo a lo nuevo, a lo diferente, a lo que puede ser revolucionario.

Puede suceder que los hechos que dieron origen a patrones de comportamiento institucional, ahora requieran ser modificados, ajustados o derogados. Es ahí donde surge el conflicto entre dos fuerzas que defienden cada una sus intereses; unas tratan de defender lo establecido, lo vigente, lo que ha permanecido: Otros buscarán el cambio, la sustitución, la irrupción de nuevas ideas, de nuevas políticas, de nuevas dinámicas. Si el conflicto no es bien direccionado, bien encaminado llegan las crisis; estas luchas pueden llevar a la crisis total.

Situaciones como la anterior son comunes especialmente en la Administración Pública, donde los conflictos son recurrentes y donde los gobernantes deben tener la capacidad de saber buscar una solución, orientada al logro de un sano equilibrio y en aras de un actuar democrático que permita la mejor elección para dar solución a las necesidades que la población manifiesta y que el Estado debe atender en cumplimiento de sus fines esenciales.

En el escenario del Estado, la teoría de la “dependencia del sendero” tiene múltiples manifestaciones, originadas en formas de actuar de los gobernantes, haciendo uso de diversas estrategias que les permitan continuidad en el poder y permanecer por largos períodos de tiempo usufructuando los réditos que “tener” la administración del Estado pueden obtener para su interés particular.

Una de estas manifestaciones surge cuando emerge en el escenario lo que se conoce como “captura del Estado” por la élites políticas y económicas que inciden en las decisiones que toman los gobiernos para salvaguardar sus intereses particulares, influyendo en la aprobación de leyes que les favorecen, o en el nombramiento de funcionarios afines a sus intereses, para que direccionen las decisiones gubernamentales a su favor, en detrimento de la población que no tiene las condiciones para acceder a los escenarios del poder, donde se toman las decisiones.

Las élites del poder que así actúan, se resisten a cambios en el funcionamiento del Estado que contraríen sus intereses y sofocan aquellas manifestaciones contrarias a su voluntad.

A diferencia de la corrupción común, que altera la implementación de normas existentes, la "captura del Estado" implica la manipulación del proceso de creación de leyes y políticas públicas para beneficiar intereses particulares. (Hellman & Kaufman, 2000).

Otro fenómeno que nos lleva a comprender los hechos originados en la “dependencia del sendero” es el conocido “estamento burocrático del Estado”. El Estado es una institución que incluye entre sus componentes un territorio, una población y un gobierno. El gobierno tiene la función de administrar de una manera correcta los recursos públicos en beneficio de la población en un territorio.

Los intereses de la población se manifiestan de diversas maneras e intenciones, lo cual lleva al cambio de gobernantes en forma periódica (aludiendo a países democráticos), procesos en los que quien detenta el poder busca a toda costa mantenerlo, frente a quienes buscan cambiar lo existente innovando, usando novedosas estrategias, es decir buscar cambiar el estado de las cosas. Quienes tienen el poder, es común, que hagan uso de las estructuras burocráticas, asentadas en los cargos públicos para asegurar su continuidad y seguir defendiendo sus intereses y por ello son renuentes a perder sus privilegios.

Al respecto el profesor Oszlack (2006) dice que para que una iniciativa política cale hondo, es crucial edificar sobre la administración ya existente. Aumentar la sintonía entre la visión política y la institución pública puede llevar a cambios en el alcance, el orden y las facultades, afectando así intereses previos y alterando equilibrios de poder y costumbres culturales muy arraigadas en la "administración pública". Es factible que esto genere resistencia, lo que podría influir en las decisiones o acciones tomadas, o por lo menos, disminuir algunos de sus resultados.

Cada nuevo gobierno busca no solo alterar las dinámicas de poder en la sociedad civil, en consonancia con su ideario político y la necesidad de afianzar su respaldo social, sino también transformar la configuración de poder dentro del propio entramado estatal. (Oszlack, 2006)

Los ejemplos tratados en desarrollo de este marco teórico, nos muestran, cómo entorno a la teoría de la “dependencia del sendero” surgen una serie de comportamientos en las organizaciones que obstaculizan y se oponen a los cambios, creando un escenario de conflictos para desarrollar nuevas ideas o propuestas, en búsqueda, en el caso de la entidad estatal, de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

En materia del recaudo tributario es común que los gobernantes y las autoridades tributarias, en especial a nivel de los pequeños municipios en Colombia, actúen en “armonía” con los lineamientos tradicionalmente empleados para recaudar los tributos locales, no implementando estrategias recursivas e innovadoras, como las actualizaciones tributarias, por temor a una protesta social por lo sensible del cobro de impuestos, lo cual significa para el gobernante impopularidad, incomprensiones, reclamos y ante todo un costo político para sus aspiraciones futuras.

Se opta entonces por el camino más fácil para las autoridades, pero más limitante para las comunidades que ven como sus aspiraciones de mejoras en su calidad de vida se ven disminuidas ante bajos niveles de recaudo local, ocasionados por falta de estrategias que sensibilicen a la comunidad del deber de pagar impuestos, de la responsabilidad social que todos los ciudadanos tenemos, de la inversión que se hace con los mismos.

Con claridad lo expresa nuestra constitución política en su artículo 95, numeral 9:
Deberes de los ciudadanos: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.” (C.P.,1991, art.95)

Actuar bajo la teoría de la “dependencia del sendero” causa disminución en el recaudo de los recursos propios municipales, pereza fiscal y menor inversión en la satisfacción de las necesidades de los habitantes del territorio.

Fenómenos como “la dependencia del sendero”, “la captura del estado” por las élites políticas y económicas o la “burocratización” presente en los ámbitos público y privado, dan pie al surgimiento de comportamientos que van marcando diferencias con un actuar correcto, idóneo, transparente, enmarcado en el cumplimiento de los deberes y obligaciones ciudadanas con las organizaciones públicas o privadas que así lo requieren.

Este proceder va haciendo carrera en la población, dando origen a realidades como la corrupción, la deshonestidad, la inmoralidad, la incultura, cuya presencia en el mundo de hoy es alarmante y debilita la institucionalidad.

Producto de ello, surge una cultura de antivalores, de la ilegalidad, de la evasión, del vivo, del avivato del incumplimiento que hace presencia en escenarios públicos y privados, originando un desconocimiento a la normatividad, a las buenas prácticas, a la institucionalidad y promoviendo antivalores como “la trampa”, el “engaño” la “viveza”.

Ha calado tan profundo tal cultura que ya es común escuchar toda una serie de dichos acuñados en el mundo popular que así lo expresan, tales como: “El vivo, vive del bobo”, “a papaya dada, papaya partida”, “si no robo yo, roba otro”. En el contexto de una cultura donde no se repara en los medios por conseguir los fines la corrupción fácilmente puede pelear (Molina, 2022)

Estudiosos relacionan este fenómeno de la cultura de la ilegalidad con una tradición colonial antigua, donde a los dictámenes venidos desde altamar de la corona Española se les

respondía “Se acata, pero no se cumple”. En este marco de transgresión de las leyes la corrupción encuentra un terreno propicio para reproducirse. Es pertinente en este escenario abordar un tema de mucha sensibilidad en el escenario del Estado y su dependencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes para el cumplimiento de sus fines.

La tendencia al incumplimiento de las normas, de los deberes ciudadanos, de las responsabilidades sociales, ha transitado a fenómenos como la evasión y la elusión de los deberes tributarios de los contribuyentes con el Estado, causando una disminución de los recursos que este debe obtener para el cumplimiento de sus funciones en beneficio de la sociedad. El no pago en forma correcta, espontánea, oportuna y voluntaria de las obligaciones tributarias por parte de los responsables, obliga al Estado a disminuir la inversión social, materializada en servicios que la sociedad demanda: Educación, salud, vivienda, cultura, deporte, medio ambiente etc., afectando la calidad de vida de la población usuaria, especialmente de quienes hacen parte de los más débiles, quienes más demandan del Estado su protección.

Demostrar la pertinencia de estrategias de cultura tributaria puestas en práctica en el municipio de El Peñol (Antioquia) e implementar otras novedosas, para contrarrestar las históricas prácticas lesivas, heredadas de comportamientos nocivos, fundados en la defensa de los intereses de quienes se resisten al cambio, a la implementación de nuevas estrategias, a la buena cultura de pago de los contribuyentes de los principales tributos municipales, es el reto a desarrollar en este trabajo.

La Cultura Tributaria

Benavides (2001) plantea que se trata del estado interno de una persona que, si bien reconoce el derecho a perseguir ganancias personales, también implica mostrar consideración y compromiso con el bienestar común, así como practicar la solidaridad, vista como el pilar de los impuestos. La cultura fiscal implica un grupo de ideas, creencias y actitudes que una sociedad comparte en torno a los impuestos y las leyes que los rigen, fomentando así el cumplimiento habitual de los deberes tributarios, tal como lo señalan Armas y Colmenares (2009).

La cultura fiscal es un elemento clave que ayuda a perfeccionar el sistema tributario, originándose en la necesidad de recaudar de forma imparcial y equitativa. Su propósito fundamental es definir una estrategia de recaudación para financiar el gasto público y ofrecer bienes y servicios, buscando satisfacer las necesidades sociales, asegurar la economía y el avance del país. Según Gonzales & Gonzales (2014), las dimensiones de la cultura tributaria son tres:

Componente Cognitivo

Abarca el entendimiento de datos, convicciones, puntos de vista, principios, saberes y previsiones (sobre todo de tipo valorativo) acerca de aquello a lo que se refiere la actitud (en esta situación, la fiscalidad). Se pone de relieve la importancia que reviste el objeto o circunstancia para el individuo.

La perspectiva Socio-Cognitiva de Kohlberg, comparte la idea de Piaget de que la moralidad evoluciona en cada individuo a través de diferentes fases o estadios. Tales estadios son comunes a todos los humanos y se manifiestan en un orden concreto, creando estructuras que facilitarán el avance a etapas más complejas. Sin embargo, no todas las fases del desarrollo moral provienen solo de la madurez biológica, como ocurre con Piaget, ya que las etapas finales

están influenciadas por la interacción con el medio ambiente. De acuerdo con esto, el crecimiento biológico e intelectual es una condición necesaria para el desarrollo moral, aunque no es suficiente por sí sola. Según Kohlberg ser maduros implica no solo ser justos, también debemos ser compasivos, responsables y solidarios. Este autor establece tres niveles del desarrollo de la conciencia moral:

Nivel preconvencional

El egoísmo como base de lo justo. Una persona tiende a ver como justo aquello que, de manera egoísta, le trae beneficios. Este punto de vista es propio de la niñez. Los niños se dejan influenciar por las reglas de la sociedad y las ideas de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, pero interpretan estas ideas según si sus acciones traen consecuencias físicas agradables o no (o sea, premios, castigos o intercambios) o según la autoridad de quienes imponen esas ideas.

Nivel convencional

Ajuste a las normas sociales. Se considera justo lo que está en línea con las reglas y costumbres de la sociedad. Esta etapa empieza en la adolescencia y es donde están la mayoría de los adultos. Cumplir con lo que espera la familia, el grupo o el país se ve como algo importante. No solo se trata de seguir las ideas personales y el orden social, sino también de ser leal para mantener y defender ese orden, y sentirse identificado con los grupos a los que pertenece.

Nivel Post Convencional

Los principios universales. Se entiende como justo aquello que se basa en principios morales universales. Esta etapa aparece en la adolescencia o al empezar la vida adulta, y solo

pocas personas llegan a ella. Se basa en la independencia y en principios éticos; se busca establecer valores y principios morales que valgan y se puedan aplicar sin importar quién los defienda o la relación del individuo con esos grupos. (Gonzales & Gonzales,2014).

El contribuyente como ser humano que es, tiene unos principios que guían su actuar en la sociedad, acceder al conocimiento de la realidad del mundo de hoy en el contexto de la tributación, colocan de presente las buenas y malas prácticas que la administración de la hacienda pública puede deparar. Buenas prácticas como el cumplimiento voluntario, oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; malas prácticas como la corrupción, la evasión, la elusión, la mora en el pago de las responsabilidades tributarias. Ante estos hechos el contribuyente se apoya en su conocimiento para decidir.

El Componente Afectivo

El "Componente Afectivo", según Gonzales y Gonzales (2014), engloba aquellos procesos que refuerzan o desafían nuestras convicciones, manifestándose a través de emociones como sentimientos, gustos, estados de ánimo y reacciones físicas o emocionales ante el objeto de la actitud; por ejemplo, sentirse tenso, feliz o preocupado. Maciejovsky et al. (2012), señalan que las emociones influyen en la evasión fiscal, impactando la toma de decisiones al estar mediada por factores emocionales, motivaciones, necesidades y las circunstancias particulares de los contribuyentes.

Componente Conductual

En cuanto al "Componente Conductual", Gonzales & Gonzales (2014) lo definen como las acciones a favor o en contra del objeto o situación ligada a la actitud, resaltando la intrincada

relación entre ambos. Subrayan que este componente es esencial para comprender las actitudes. Bame-Aldred et.al. (2011) sugieren que factores demográficos, actitudinales y culturales modulan la probabilidad de evasión fiscal en una comunidad. Entre los rasgos culturales asociados positivamente con la evasión, destacan el individualismo, la competitividad, la asertividad y una identificación débil con el colectivo.

La corrupción impacta negativamente las decisiones de los contribuyentes al cumplir con sus deberes fiscales. Castañeda-Rodríguez (2015) explica que "la corrupción facilita la evasión, pues aunque esta contradice la moral, el costo de desviarse disminuye al percibir que las contribuciones se usan indebidamente. Curiosamente, la percepción pública de la corrupción parece ser más relevante que la experiencia personal". (p. 12)

Diseño Metodológico del Proyecto

Procedimiento o metodología de investigación

El procedimiento de investigación o la metodología, es parte medular del proyecto, puesto que aquí se indican el o los modos de hacer la investigación. La forma en que han de recogerse los datos empíricos que servirán para comprobar que la hipótesis depende de los métodos y técnicas de investigación utilizados.

Tipo de investigación

Esta investigación se desarrolla bajo la clasificación “Investigación de campo”, teniendo en cuenta que se accede a un grupo de personas contribuyentes del municipio de El Peñol (Antioquia), con las cuales se interactúa mediante una encuesta en línea, en la que se indaga sobre su percepción frente a diversas situaciones relacionadas con las tres dimensiones de la cultura tributaria en este municipio.

Las personas encuestadas están identificadas como contribuyentes de este municipio, habitantes del territorio urbano o rural o están radicadas en otras localidades, pero por tener una actividad económica relacionada con esta localidad, se constituyen en sujetos pasivos del cobro de impuestos por parte del municipio de El Peñol (Antioquia)

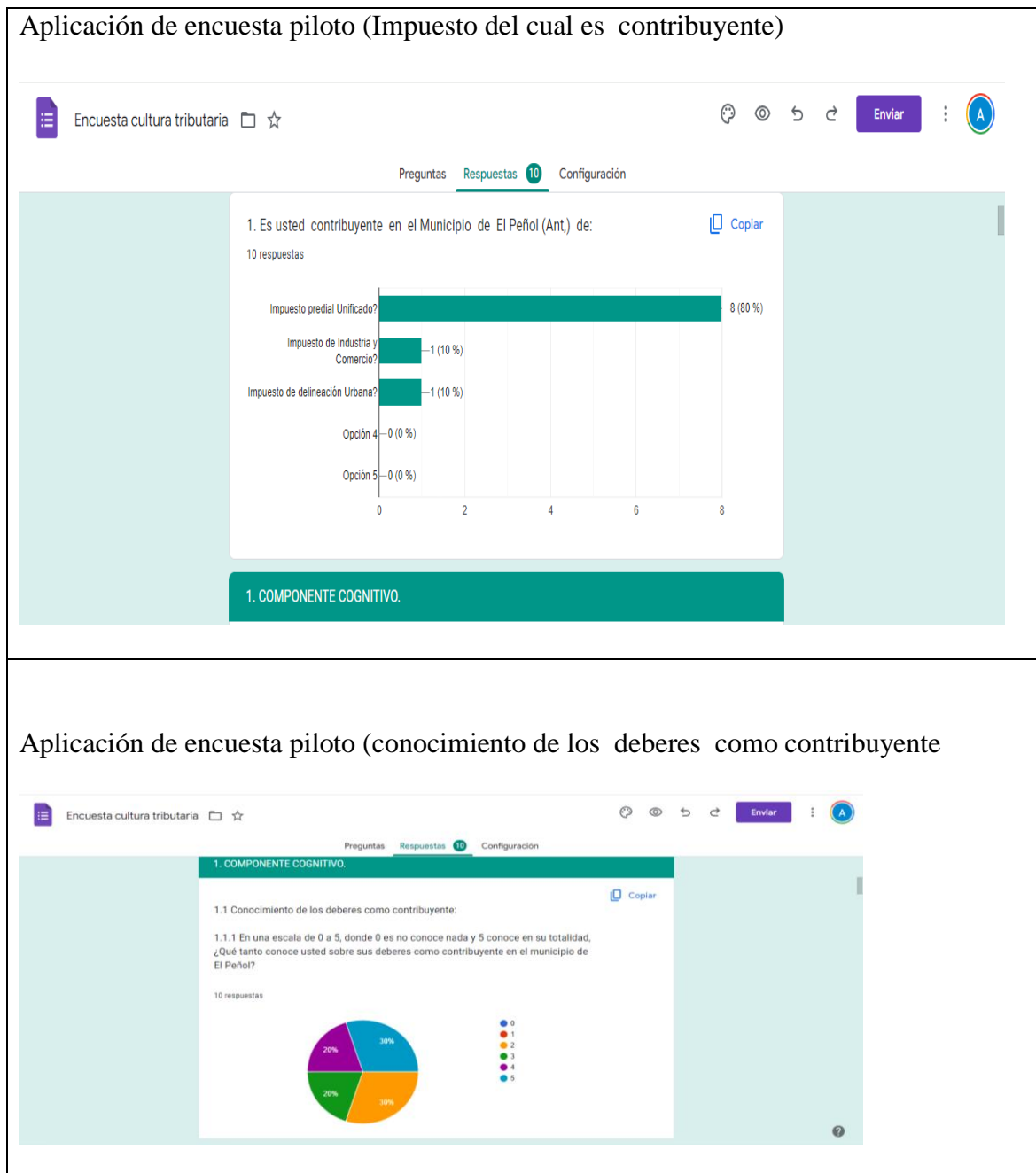
Diseño de investigación

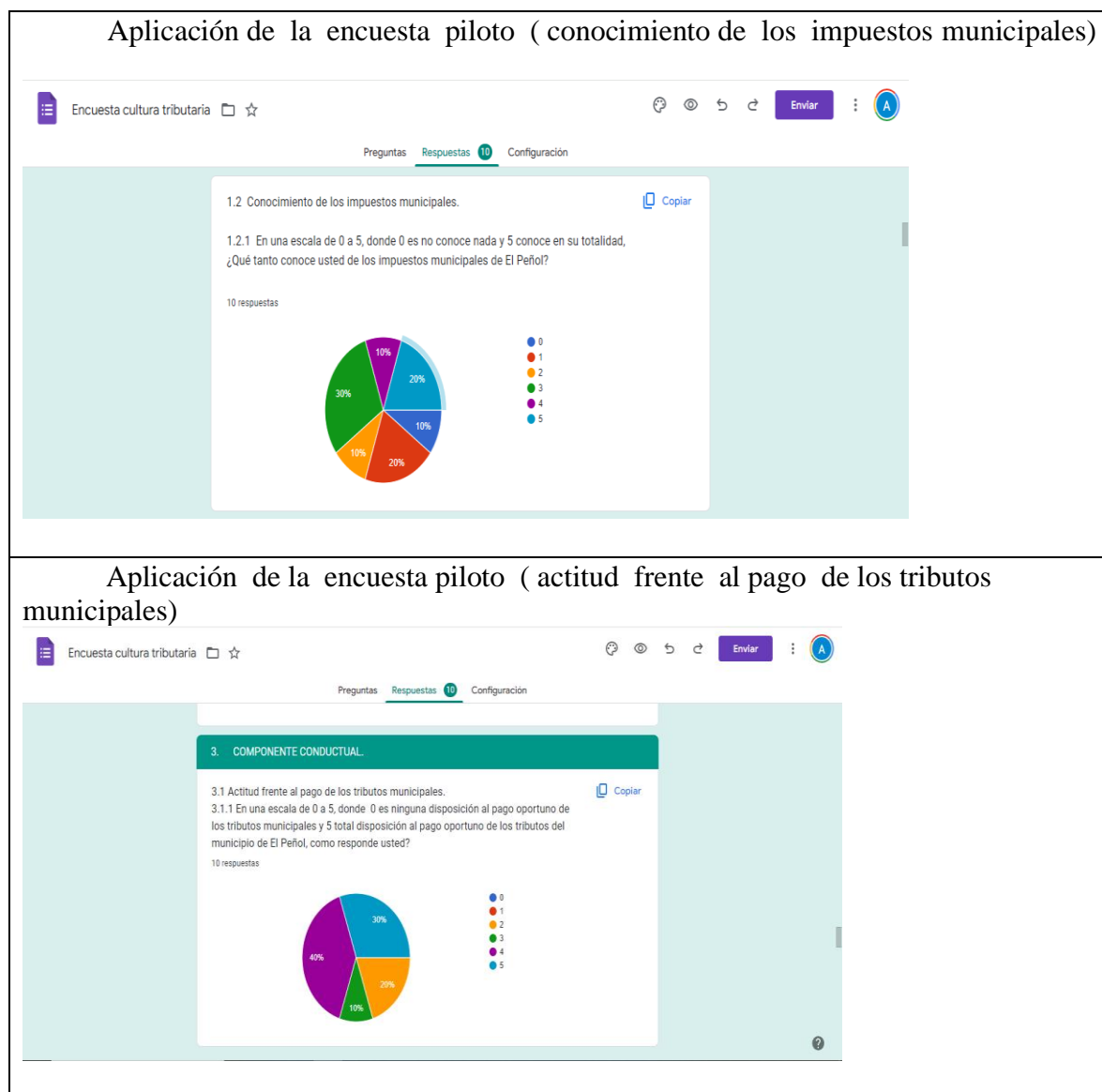
En primer lugar se hace encuesta piloto, teniendo en cuenta las dimensiones de la cultura tributaria: Dimensión cognitiva, Dimensión afectiva y Dimensión conductual, se procede a elaborar con el apoyo del asesor de tesis, una encuesta piloto para ser aplicada a un grupo

de 10 contribuyentes, para detectar posibles inconsistencias en el contenido de la misma, posibles errores u omisiones que impidieran a los contribuyentes dar respuestas precisas a las preguntas planteadas en la encuesta.

Tabla 2.

Aplicación encuesta piloto





Nota. Resultados aplicación instrumento encuesta. *Fuente.* Adaptado con análisis de instrumento piloto

En segundo lugar se realiza el diligenciamiento del formato previo “Consentimiento informado”, luego, se elabora la encuesta definitiva, utilizando la plataforma “Google Forms” se crea la encuesta: “Cultura Tributaria Municipio de El Peñol”, la cual es enviada a ciudadanos contribuyentes, mediante un link.

Finalmente se analiza e interpreta la información recolectada; en total se reciben 150 encuestas diligenciadas, cuya información fue interpretada y analizada para llegar a las conclusiones finales.

Tamaño de la muestra

Para calcular el tamaño de la muestra necesario para una población de 14095 encuestados con un porcentaje de error del 8% y un nivel de confianza del 95%, podemos utilizar la siguiente fórmula para poblaciones finitas para estimar una proporción:

n = tamaño de la muestra necesario

N = tamaño de la población (14095)

Z = valor Z correspondiente al nivel de confianza (para un 95% de confianza, $Z \approx 1.96$)

p = proporción estimada de la población. Como no tenemos una estimación previa, utilizaremos el valor más conservador de 0.5 (que maximiza el tamaño de la muestra).

E = margen de error deseado (8%, o 0.08 en forma decimal)

Para calcular el tamaño de la muestra para una población finita como la que se describe, podemos usar la siguiente fórmula:

$$n = N * Z^2 * p * q / (E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q)$$

Dónde:

(n) = Tamaño de la muestra

(N) = Tamaño de la población (14050)

(Z) = Valor Z correspondiente al nivel de confianza (para el 95%, $Z \approx 1,96$)

(p) = Proporción estimada de la población que posee la característica de interés. Como no tenemos esta información, usaremos el valor más conservador de 0.5 (50%).

(q) = 1 - (p) (en este caso, 1 - 0,5 = 0,5)

(E) = Margen de error (8%, o 0,08)

Sustituyendo los valores en la fórmula:

$$n = 14095 * 1.962 * 0.5 * 0.50.082 (14050) - 1) + 1.962 * 0.5 * 0.5$$

$$n = 13.536,83889,8804$$

$$n = 150,5$$

Por lo tanto, el tamaño de la muestra necesaria es de 150 encuestados .

En resumen, para obtener un margen de error del 8% con un nivel de confianza del 95% para una población de 14095 encuestados, necesitaría una muestra de aproximadamente 150 encuestas. Se hizo uso de las mismas ayudas que brinda la plataforma para hacer la interpretación de la información obtenida aplicando herramientas de Microsoft Excel y la presentación de resultados se compilan en el informe final de este trabajo. Igualmente, son socializados a la administración municipal de El Peñol, en cabeza de la Secretaria de Hacienda Municipal, Dra Olga Lucia Gallo Cardona.

Variables-Dimensiones

Dimensión cognitiva

Incluye el nivel de conocimiento que los contribuyentes tienen sobre hechos, valores creencias.

En esta dimensión se incluyen preguntas dirigidas a los contribuyentes que permitan conocer situaciones como los deberes del contribuyente en materia tributaria, cuales son los impuestos municipales, quienes son las autoridades tributarias del municipio, como se hace el proceso de pago de los impuestos municipales, cuál es el destino que se da a los dineros recaudados por tributos que hace la administración municipal del Peñol Antioquia.

Dimensión afectiva

En esta dimensión se denotan aquellos procesos que avalan o contradicen las bases de nuestras creencias. Se manifiestan en emociones que influyen en la decisión del contribuyente: A favor de pagar en forma oportuna voluntaria y correcta los impuestos o por el contrario evadir, eludir o no cumplir con el deber de contribuir.

Esta dimensión permite conocer como actúa el contribuyente ante diferentes situaciones: Hacer el pago oportuno o no de los impuestos, la decisión que tiene en el contribuyente el juicio de valor que realiza ante quien dirige la administración municipal, nivel de satisfacción por la destinación que se da a los recursos obtenidos de los contribuyentes entre otras.

Dimensión conceptual

Con esta dimensión se conocen las actitudes que los contribuyentes toman ante el deber de contribuir. Deber que para el caso Colombiano está claramente definido en el numeral 9 del artículo 95 de nuestra constitución política: “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad” (C.P., 1991, art. 95)

En esta dimensión se conoce la actitud de los contribuyentes frente al pago de los impuestos municipales, ante la difusión que la administración municipal realiza de las inversiones municipales, que actitud tienen los contribuyentes ante las políticas tributarias que la actual administración municipal de El Peñol (Antioquia) ha implementado para tener un mayor nivel de recaudo de sus impuestos municipales, especialmente en el Impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y el impuesto de delimitación urbana.

Tabla 3.

Tabla de operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Reactivo (preguntas opción 2) marque x
		1.1 Conocimiento de los deberes como contribuyente.	1.1.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es no conoce nada y 5 conoce en su totalidad, ¿Qué tanto conoce usted sobre sus deberes como contribuyente en el municipio de El Peñol? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
		1.2 Conocimiento de los impuestos municipales.	1.2.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es no conoce nada y 5 conoce en su totalidad, ¿Qué tanto conoce usted de los impuestos municipales de El Peñol? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
	1Componente Cognitivo	1.3 Conocimiento de las autoridades de tributarias del municipio.	1.3.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es no conoce nada y 5 conoce en su totalidad, ¿Qué tanto conoce usted, quienes tienen la responsabilidad en los asuntos tributarios del municipio de El peñol? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__

1.4 Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales de El Peñol.

1.4.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es no conoce nada y 5 conoce en su totalidad, ¿Qué tanto conoce usted el proceso de pago de los impuestos municipales de El Peñol?

R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__

1.5 Conocimiento del destino de los tributos.

1.5.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es no conoce nada y 5 conoce en su totalidad, ¿Qué tanto conoce usted del destino de los tributos que recauda el municipio de El Peñol?

R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__

2.1 Grado de celeridad para el pago de los tributos.

2.1.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es ningún grado de disposición y 5 totalmente dispuesto a pagar los tributos que cobra el municipio de El Peñol, inmediatamente le llega la factura a su domicilio o es informado que ya está disponible en la secretaría de Hacienda municipal, como responde usted?

R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__

2.2 Grado de satisfacción o insatisfacción ante quien dirige la administración municipal de El Peñol.

2.2.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna voluntad de pagar oportunamente los tributos municipales de El Peñol y 5 voluntad total para hacer el pago conociendo quien dirige los destinos municipales, como responde usted?

R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__

**CULTURA
TRIBUTARI
A**

2 Componente Afectivo	2.3 Grado de satisfacción o insatisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos.	2.3.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna incidencia para pagar oportunamente los tributos municipales de El Peñol y 5 total incidencia en el pago oportuno de los tributos del municipio de El Peñol, la destinación que realiza la administración municipal con los ingresos recaudados por el pago de los tributos municipales, como responde usted? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
	2.4 Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales de El Peñol?	En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna satisfacción por el pago oportuno de los tributos municipales de El Peñol y 5 total satisfacción por el pago oportuno de los tributos del municipio de El Peñol, como responde usted? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
	3.1 Actitud frente al pago de los tributos municipales.	3.1.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna disposición al pago oportuno de los tributos municipales y 5 total disposición al pago oportuno de los tributos del municipio de El Peñol, como responde usted? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
3.2 Difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales.	3.2.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna satisfacción frente a la rendición de cuentas de destinación de los ingresos por tributos que hace la administración municipal de El Peñol y 5 satisfacción total, como responde usted?	

		R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
	3.3 Políticas tributarias de la actual Administración municipal de El Peñol.	En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna satisfacción frente a las políticas tributarias de la actual administración municipal de El Peñol y 5 satisfacción total, como responde usted? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
3	Comp onente Cond uctual	3.4 Estrategias de cultura tributaria municipal.
		3.4.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna satisfacción frente a las estrategias de cultura tributaria que realiza la administración municipal de El Peñol y 5 satisfacción total, como responde usted? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__
		3.5 Actitud de los contribuyentes frente al deber de pagar los tributos municipales.
		3.5.1 En una escala de 0 a 5, donde 0 es estar identificado con la actitud negativa de los contribuyentes y 5 rechazarla totalmente, como responde usted? R. 0__ 1__ 2__ 3__ 4__ 5__

Nota. Variables, dimensiones e indicadores *Fuente.* Autoría propia

Indicadores

Un indicador es una representación cuantitativa (variable o relación entre variables), verificable objetivamente, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo (DNP, 2009).

Es posible hacer uso de diversos indicadores que nos permiten conocer la realidad de la cultura tributaria en El Municipio de El Peñol (Antioquia.), que se articulan con las dimensiones: Cognitiva, afectiva y conductual. Algunos de ellos son:

Nivel de conocimiento tributario: Mediante la utilización de este indicador es posible conocer el nivel de comprensión y conocimiento que tienen los contribuyentes del municipio de El Peñol (Antioquia) sobre el sistema tributario, las obligaciones tributarias y la realidad tributaria municipal. Se puede hacer uso de encuestas o cuestionarios para evaluar el grado de conocimiento de los contribuyentes antes y después de campañas de culturización tributaria (Vásquez 2020).

Este indicador se puede conocer aplicando preguntas como:

Nivel de conocimiento de los impuestos municipales.

Nivel de conocimiento del deber de tributar.

Nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias.

Nivel de conocimiento de las autoridades tributarias municipales.

Nivel de conocimiento de los procesos de pago de los tributos municipales.

Cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales: Haciendo uso de este indicador, es posible conocer la tasa de cumplimiento voluntario de los contribuyentes en el pago de impuestos. Un aumento en el cumplimiento voluntario del pago de impuestos es un indicativo que los esfuerzos de culturización tributaria están generando conciencia y motivando a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales (Vásquez, 2020). Este indicador se puede conocer aplicando interrogantes como:

Grado de percepción frente al pago de impuestos.

Grado de satisfacción o insatisfacción ante la actuación de las autoridades tributarias municipales.

Grado de accesibilidad a los sistemas de pago de impuestos que le ofrece el municipio.

Grado de calidad en la atención por las autoridades tributarias.

Grado de confianza en la inversión correcta de los impuestos captados.

Confianza en el sistema tributario: La confianza es un indicador importante para evaluar la efectividad de la culturización tributaria. Se puede medir a través de encuestas de percepción que evalúen el nivel de confianza de los contribuyentes en la administración tributaria, la equidad del sistema y la percepción de que los impuestos se utilizan de manera adecuada y eficiente (Pinillos,2019).

Este indicador se puede conocer aplicando preguntas como:

Actitud frente al pago de impuestos.

Actitud frente a la administración municipal.

Actitud frente a la política tributaria municipal.

Actitud frente a la utilización de los recursos por parte del Estado.

Actitud frente a los bienes y servicios que le brinda El estado.

Resultados

Aplicación del Instrumento Metodológico

A continuación, se exponen los hallazgos de la investigación cuantitativa cuyo objetivo principal fue evaluar la cultura tributaria, el conocimiento tributario, la satisfacción con la administración, destino de recursos. entre otras variables. La población objeto fueron los habitantes mayores de edad, contribuyentes del municipio de El Peñol. Con una muestra de 150 encuestas aplicadas a través de Google Forms; se identificaron los principales factores que influyen en el cumplimiento tributario y se compararon los resultados obtenidos en diferentes períodos de tiempo. Los datos fueron procesados y analizados utilizando herramientas estadísticas de Microsoft Excel.

La presentación se construye con estadística descriptiva, esto nos permite tener un acercamiento a la situación actual, revelar los resultados consolidados, por cada pregunta, con sus respectivos hallazgos. Además, se proponen una serie de recomendaciones y conclusiones basadas en los datos obtenidos para fortalecer la cultura tributaria y optimizar la gestión de los ingresos municipales.

Tabla 4.

¿Es usted contribuyente en el municipio de El Peñol?

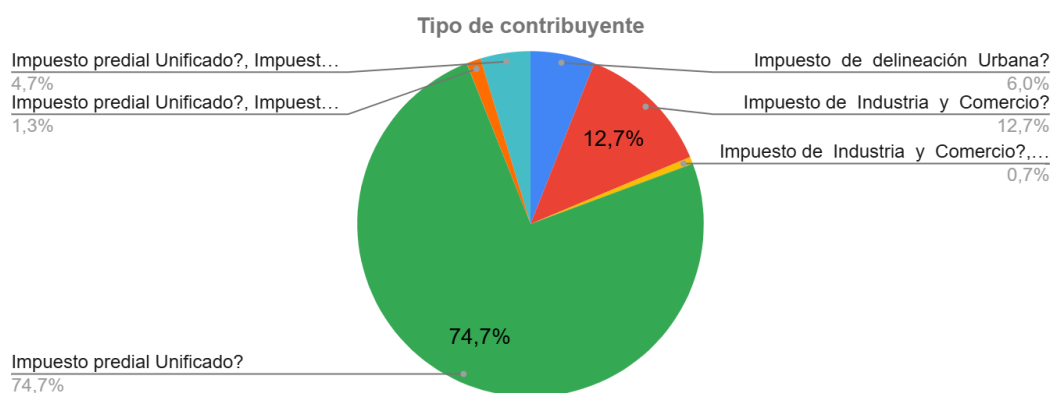
Es usted contribuyente en el municipio de El Peñol (Ant.) de:		
Tipo	Resultados	Porcentaje
¿Impuesto de delineación urbana?	9	6,00%
¿Impuesto de industria y comercio?	19	12,67%
¿Impuesto de industria y comercio, impuesto de delineación urbana?	1	0,67%
¿Impuesto predial unificado?	112	74,67%
¿Impuesto predial unificado, impuesto de delineación urbana?	2	1,33%

¿Impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio?	7	4,67%
--	---	-------

Nota. Esta tabla muestra los resultados y el porcentaje, según la muestra encuestada, de la modalidad de impuesto que pagan los habitantes del municipio de El Peñol. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 2.

Tipo de Contribuyente



Nota. Resultados para la pregunta tipo de contribuyente. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Hallazgos

Dominancia del Impuesto Predial Unificado: La gran mayoría de los encuestados (74.67%) contribuye en este rubro.

Dominancia Moderada del Impuesto de Industria y Comercio: Para este gravamen sólo el 12,7 % de los encuestados tiene sus sujetas al pago de este impuesto. Este impuesto, que grava las actividades comerciales, industriales y de servicios, muestra un nivel de reconocimiento intermedio. Sin embargo, el porcentaje de quienes lo tienen asociado con el predial unificado es el 4.67%.

Baja Dominancia del Impuesto de Delineación Urbana: Solo el 6.0 % de los encuestados contribuye en este impuesto.

Cuestionario correspondiente a la dimensión: Componente Cognitivo

Conocimiento de los deberes como contribuyente, en una escala de 0 a 5, donde 0 es no conoce nada y 5 conoce en su totalidad, ¿Qué tanto conoce usted sobre sus deberes como contribuyente en el municipio de El Peñol?

Tabla 5.

Conocimiento de los deberes como contribuyente

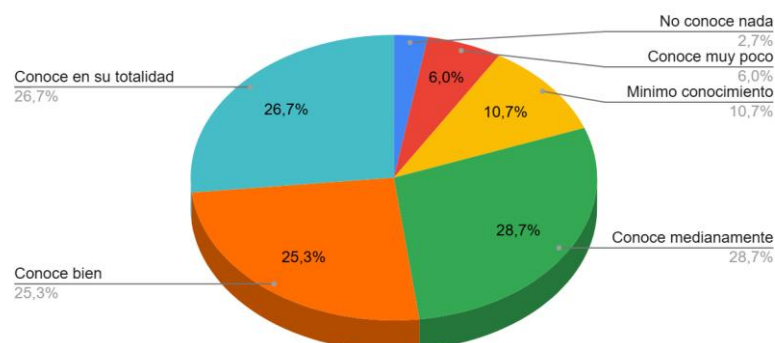
Conocimiento de los deberes como contribuyente:		
Calificación	Resultados	Porcentaje
No conoce nada	4	2,67%
Conoce muy poco	9	6,00%
Mínimo conocimiento	16	10,67%
Conoce medianamente	43	28,67%
Conoce bien	38	25,33%
Conoce en su totalidad	40	26,67%

Nota. Esta tabla muestra los resultados de qué tanto saben los habitantes de El Peñol sobre sus obligaciones tributarias. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 3.

Conocimiento de los deberes tributarios

1. Conocimiento de los deberes como contribuyente



Nota. Conocimiento de los deberes como contribuyente. *Fuente.* Adaptado con datos de la

encuesta aplicada

Análisis de los Datos

Nivel de Conocimiento General: Existe un nivel de conocimiento relativamente alto sobre los deberes como contribuyente en la población encuestada. Más del 50% de los participantes afirmó conocer bien o en su totalidad sus obligaciones tributarias.

Desconocimiento Básico: Sin embargo, un porcentaje no despreciable (19,34%) reconoció no conocer nada o muy poco sobre el tema. Esto indica que aún existe un sector de la población que requiere mayor información y educación tributaria.

Conocimiento Medio: Una porción considerable de los encuestados (28,67%) se ubicó en la categoría de "conoce medianamente". Esto sugiere que, aunque existe una base de comprensión, hay aspectos específicos de los deberes tributarios que podrían ser reforzados.

Conocimiento de los impuestos municipales. ¿Qué tanto conoce usted de los impuestos municipales de El Peñol?

Tabla 6.

Conocimiento de los impuestos municipales

¿Qué tanto conoce usted de los impuestos municipales de El Peñol?		
Calificación	Resultados	Porcentaje
No conoce nada	9	6,00%
Conoce muy poco	12	8,00%
Mínimo conocimiento	18	12,00%
Conoce medianamente	34	22,67%
Conoce bien	46	30,67%

Conoce en su totalidad

31

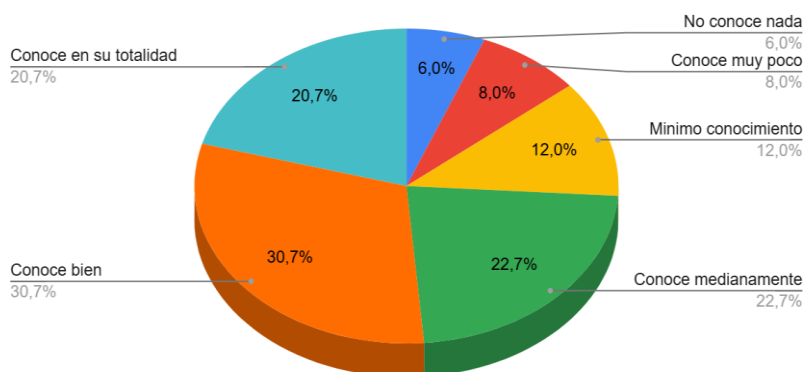
20,67%

Nota. Esta tabla muestra el resultado de qué tanto conocen los habitantes de El Peñol sobre los impuestos del municipio. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 4.

¿Qué tanto conoce usted sobre los impuestos municipales de El Peñol?

¿Qué tanto conoce usted de los impuestos municipales de El Peñol?



Nota. Conocimiento sobre los impuestos del Municipio. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Análisis de los Datos

Nivel de Conocimiento General: Existe un nivel de conocimiento relativamente alto sobre los impuestos municipales de El Peñol. Más del 50% de los participantes afirmó conocer bien o en su totalidad sus obligaciones tributarias a nivel municipal.

Desconocimiento Básico: Sin embargo, un porcentaje no despreciable (26%) reconoció no conocer nada o muy poco sobre el tema. Esto indica que aún existe un sector de la población que requiere mayor información y educación tributaria.

Conocimiento Medio: Una porción considerable de los encuestados (22,67%) se ubicó en la categoría de "conoce medianamente". Esto sugiere que, aunque existe una base

de comprensión, hay aspectos específicos de los impuestos municipales que requieren ser reforzados.

Conocimiento de las autoridades tributarias del municipio. ¿Qué tanto conoce usted, quienes tienen la responsabilidad en los asuntos tributarios del municipio de El Peñol?

Tabla 7.

Conocimiento de las autoridades tributarias del municipio

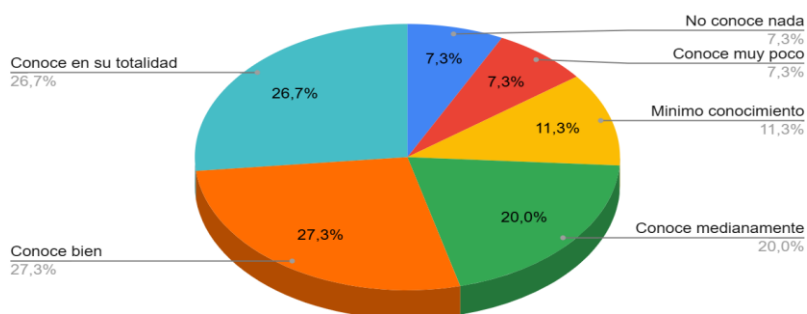
Conocimiento de las autoridades tributarias del municipio		
Calificación	Resultados	Porcentaje
No conoce nada	11	7,33%
Conoce muy poco	11	7,33%
Mínimo conocimiento	17	11,33%
Conoce medianamente	30	20,00%
Conoce bien	41	27,33%
Conoce en su totalidad	40	26,67%

Nota. Esta tabla muestra el resultado de qué tanto conocen los habitantes de El Peñol sobre las autoridades tributarias del municipio. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 5.

Conocimiento de las autoridades tributarias del municipio

¿Qué tanto conoce usted, quienes tienen la responsabilidad en los asuntos tributarios del municipio de El peñol?



Nota. Autoridades tributarias de El Peñol. *Fuente:* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Análisis de los datos

Los datos de la encuesta revelan un panorama interesante respecto al conocimiento de los ciudadanos sobre las autoridades tributarias del municipio de El Peñol:

Nivel de Conocimiento General: A pesar de que un porcentaje considerable (54%) afirmó conocer bien o en su totalidad a las autoridades tributarias, existe un grupo no despreciable (26%) que declaró no tener conocimiento o muy poco conocimiento al respecto.

Desconocimiento Básico: El hecho de que el 7,33% de los encuestados afirme no conocer nada sobre las autoridades tributarias municipales indica una brecha importante en la difusión de esta información.

Conocimiento Medio: Un porcentaje significativo (20%) se ubicó en la categoría de "conoce medianamente". Esto sugiere que, aunque existe una base de comprensión, el conocimiento y relación con las autoridades tributarias municipales requiere ser profundizado.

Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales de El Peñol, ¿Qué tanto conoce usted el proceso de pago de los impuestos municipales de El Peñol?

Tabla 8.

Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales

Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales de El Peñol		
Calificación	Resultados	Porcentaje
No conoce nada	5	3,33%
Conoce muy poco	6	4,00%
Mínimo conocimiento	18	12,00%

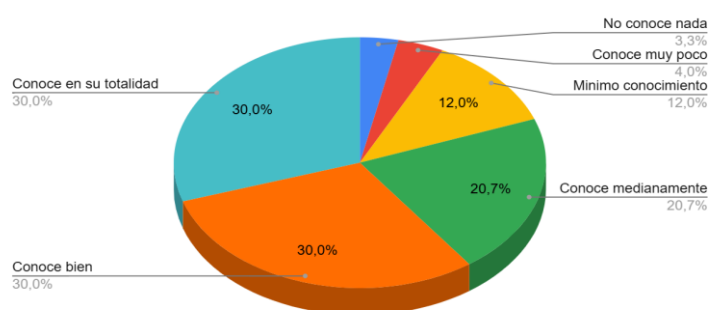
Conoce medianamente	31	20,67%
Conoce bien	45	30,00%
Conoce en su totalidad	45	30,00%

Nota. Esta tabla muestra el resultado de qué tanto conocen los habitantes de El Peñol sobre los procesos de pago de los impuestos municipales. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 6.

Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales

1.4 Conocimiento del proceso de pago de los impuestos municipales de El Peñol



Nota. Pago impuestos municipales. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Análisis de los datos

Los datos obtenidos en la encuesta sobre el conocimiento del proceso de pago de impuestos municipales en El Peñol revelan un panorama alentador, pero con áreas de oportunidad:

Alto Nivel de Conocimiento: Un porcentaje significativo (60%) de los encuestados afirmó conocer bien o en su totalidad el proceso de pago de impuestos municipales. Esto indica que la mayoría de los ciudadanos tiene una comprensión básica de cómo cumplir con sus obligaciones tributarias.

Desconocimiento Básico: Sin embargo, un 19,33% de los encuestados reconoció no tener conocimiento o muy poco conocimiento sobre el tema. Este grupo representa una oportunidad para mejorar la comunicación administración municipal - contribuyente y la educación tributaria.

Conocimiento Medianamente: Un 20,67% de los encuestados se ubicó en la categoría de "conoce medianamente". Esto sugiere que, aunque existe una base de comprensión, hay aspectos específicos del proceso de pago que requieren de una mayor difusión.

Conocimiento del destino de los tributos. ¿Qué tanto conoce usted del destino de los tributos que recauda el municipio de El Peñol?

Tabla 9.

Conocimiento del destino de los tributos

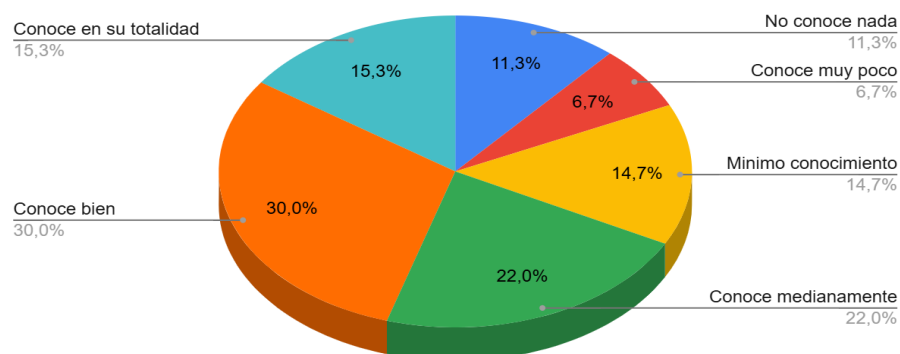
Conocimiento del destino de los tributos		
Calificación	Resultados	Porcentaje
No conoce nada	17	11,33%
Conoce muy poco	10	6,67%
Mínimo conocimiento	22	14,67%
Conoce medianamente	33	22,00%
Conoce bien	45	30,00%
Conoce en su totalidad	23	15,33%

Nota: Esta tabla muestra qué tanto conocimiento tienen los habitantes de El Peñol sobre el destino de los tributos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Figura 7.

Conocimiento del destino de los tributos

¿Qué tanto conoce usted del destino de los tributos que recauda el municipio de El Peñol?



Nota. Destino de los tributos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

Los datos de la encuesta revelan un panorama interesante respecto al conocimiento de los ciudadanos sobre el destino de los tributos recaudados por el municipio de El Peñol:

Nivel de Conocimiento General: A pesar de que un porcentaje considerable (67,30%) afirmó tener al menos un conocimiento medio o alto sobre el destino de los tributos, existe un grupo no despreciable (32,70%) que declaró no tener conocimiento o muy poco conocimiento al respecto.

Desconocimiento Básico: El hecho de que el 11,30% de los encuestados afirme no conocer nada sobre el destino de los tributos municipales indica una brecha importante en la comunicación entre la administración municipal y los ciudadanos.

Conocimiento Medio: Un porcentaje significativo (21,40%) se ubicó en la categoría de "conoce medianamente". Esto sugiere que, aunque existe una base de comprensión, hay

aspectos específicos del destino que la administración municipal de El Peñol da a los tributos recaudados que admiten la posibilidad de ser reforzados.

Resumen Dimensión Uno: Componente Cognitivo

Aplicado el instrumento metodológico y hecho el análisis de los resultados obtenidos, es procedente afirmar que en el Municipio de El Peñol (Ant.) la fuente principal de sus recursos propios está soportada en el impuesto predial unificado, seguido en nivel de importancia por el impuesto de industria y comercio y en tercer lugar el impuesto de delineación urbana.

Se deduce que los contribuyentes de los impuestos tienen conocimientos apreciables de sus deberes como ciudadanos que aportan a la financiación de los gastos municipales, identificando los principales impuestos municipales, un conocimiento aceptable de las autoridades tributarias municipales y en el mismo nivel de los procesos establecidos por el municipio de El Peñol, en su estatuto tributario municipal para el pago de las obligaciones tributarias locales.

Las manifestaciones de cultura tributaria desde el componente cognitivo, reconocidas en los contribuyentes de El Peñol (Ant.) no solo requieren una revisión permanente para asegurar su continuidad, y buscar su perfeccionamiento; además la administración municipal debe ser creativa en la búsqueda de estrategias que mejoren los indicadores cuyos resultados no son del todo satisfactorios y permitan implementarlos de tal manera que los niveles de cultura tributaria desde el componente cognitivo muestren un incremento permanente. Esto se traduce no solo en mayores recursos económico que ingresen a la administración municipal; también en un mayor grado de

conocimiento de los contribuyentes de sus derechos y deberes en materia tributaria con el Municipio de El Peñol (Ant.).

Cuestionario Correspondiente a la Dimensión: Componente Afectivo

Grado de celeridad para el pago de los tributos. ¿Qué tan dispuesto a pagar los tributos que cobra el municipio de El Peñol, inmediatamente le llega la factura a su domicilio o es informado que ya está disponible en la secretaría de Hacienda municipal, como responde usted?

Tabla 10.

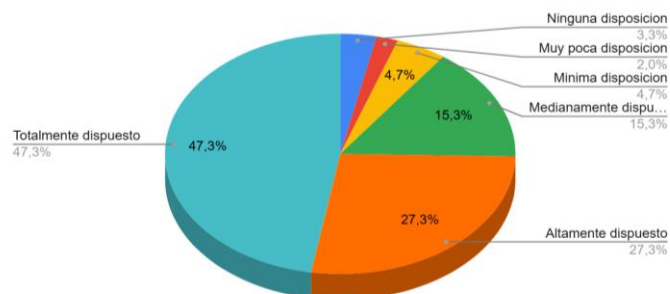
Grado de celeridad para el pago de los tributos

Grado de celeridad para el pago de los tributos		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna disposición	5	3,33%
Muy poca disposición	3	2,00%
Mínima disposición	7	4,67%
Medianamente dispuesto	23	15,33%
Altamente dispuesto	41	27,33%
Totalmente dispuesto	71	47,33%

Nota. Esta tabla muestra cuál es el grado de celeridad para el pago de los tributos en los habitantes del municipio de El Peñol. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Figura 8.

Grado de celeridad para el pago de los tributos



Nota. Celeridad en los pagos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

Los datos de la encuesta revelan un panorama alentador respecto a la disposición de los ciudadanos para pagar los tributos municipales de El Peñol:

Alta Disposición: Un porcentaje muy significativo (74,66%) de los encuestados se mostró altamente dispuesto o totalmente dispuesto a pagar los tributos municipales tan pronto como reciban la factura o sean notificados de su disponibilidad. Esto indica un alto nivel de cumplimiento tributario por parte de los ciudadanos.

Baja Disposición: A pesar de los resultados positivos, un pequeño porcentaje (9,99%) expresó una baja disposición o ninguna disposición a pagar los tributos. Este grupo representa una oportunidad para identificar las razones detrás de esta actitud y buscar soluciones.

Disposición Media: Un 15,33% de los encuestados se ubicó en la categoría de "medianamente dispuesto". Este grupo puede ser influenciado por diferentes factores, como la claridad de la información, la facilidad de pago o la percepción de la inversión de los recursos.

Grado de satisfacción o insatisfacción ante quien dirige la administración municipal de El Peñol. En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna voluntad de pagar oportunamente los tributos municipales de El Peñol y 5 voluntad total para hacer el pago conociendo quien dirige los destinos municipales, como responde usted?

Tabla 11.

Grado de satisfacción o insatisfacción frente a quien dirige la administración municipal de El Peñol para el pago oportuno de los impuestos

Grado de satisfacción o insatisfacción ante quien dirige la administración municipal de El Peñol para el pago oportuno de los impuestos.

Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna voluntad	2	1,33%
Muy poca voluntad	7	4,67%
Mínima voluntad	10	6,67%
Mediana voluntad	26	17,33%
Alta voluntad	36	24,00%
Total voluntad	69	46,00%

Nota. Esta tabla muestra cuál es el grado de satisfacción en los habitantes del municipio de El Peñol frente a quien dirige la administración municipal, para el pago oportuno de los impuestos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Figura 9. Grado de satisfacción o insatisfacción frente a quien dirige la administración municipal de El Peñol para el pago oportuno de los impuestos.



Fuente: Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

Los datos de la encuesta revelan una fuerte correlación entre la satisfacción con la administración municipal de El Peñol y la disposición de los ciudadanos a pagar los tributos:

Alta asociación positiva: Un alto porcentaje (70%) de los encuestados expresó una alta o total voluntad de pagar los tributos cuando están satisfechos con la gestión municipal. Esto indica que los ciudadanos están dispuestos a contribuir al desarrollo de su comunidad cuando perciben que sus impuestos se están utilizando de manera eficiente y transparente.

Disposición Media: Un 17.3% de los encuestados se ubicó en la categoría de "medianamente dispuesto". Este grupo puede ser influenciado por diferentes factores, como Afinidad política, motivaciones personales,

Baja asociación negativa: Un porcentaje menor (12,67%) mostró una baja o ninguna voluntad de pagar los tributos. Este grupo podría estar descontento con la gestión municipal debido a diversos factores, como la percepción de corrupción, la falta de resultados o la mala calidad de los servicios públicos.

Grado de satisfacción o insatisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos. En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna incidencia para pagar oportunamente los tributos municipales de El Peñol y 5 total incidencia en el pago oportuno de los tributos del municipio de El Peñol, la destinación que realiza la administración municipal con los ingresos recaudados por el pago de los tributos municipales, como responde usted?

Tabla 12.

Grado de satisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos

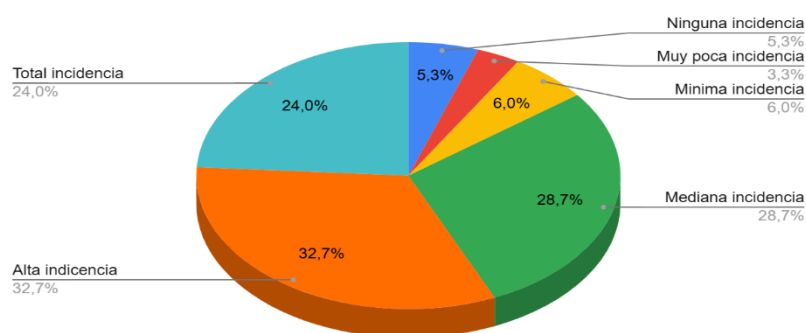
Grado de satisfacción o insatisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna incidencia	8	5,33%
Muy poca incidencia	5	3,33%

Mínima incidencia	9	6,00%
Mediana incidencia	43	28,67%
Alta incidencia	49	32,67%
Total incidencia	36	24,00%

Nota. Esta tabla muestra el resultado del grado de incidencia que percibe la comunidad ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 10.

Grado de satisfacción ante la destinación que se da por parte de la administración municipal de El Peñol a los recaudos por tributos



Nota. Satisfacción ante la destinación. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

Los datos de la encuesta revelan una fuerte asociación entre la satisfacción de los ciudadanos con la destinación de los tributos recaudados por el municipio de El Peñol y su disposición a pagar oportunamente estos impuestos:

Alta asociación positiva: Un porcentaje significativo (56,67%) de los encuestados indica que la destinación de los tributos tiene una alta o total incidencia en su decisión de pagar puntualmente. Esto sugiere que los ciudadanos están más dispuestos a cumplir con sus

obligaciones tributarias cuando perciben que sus impuestos se están utilizando de manera eficiente y transparente para mejorar su calidad de vida.

Baja asociación negativa: Un porcentaje menor (14,66%) indica que la destinación de los tributos tiene una muy poca o ninguna incidencia en su decisión de pagar. Este grupo podría estar descontento con la gestión municipal debido a diversos factores, como la percepción de corrupción, la falta de resultados o la mala calidad de los servicios públicos.

- **Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales de El Peñol.**

Tabla 13.

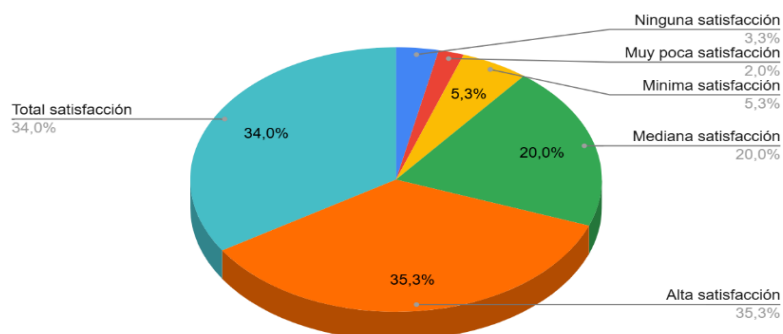
Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales

Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales de El Peñol		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna satisfacción	5	3,33%
Muy poca satisfacción	3	2,00%
Mínima satisfacción	8	5,33%
Mediana satisfacción	30	20,00%
Alta satisfacción	53	35,33%
Total satisfacción	51	34,00%

Nota. Esta tabla muestra los resultados del grado de satisfacción o insatisfacción personal de la población al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales de El Peñol. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 11.

Grado de satisfacción o insatisfacción personal al momento de dar cumplimiento en forma oportuna a su deber de contribuir con el pago de los tributos municipales



Nota. Satisfacción o insatisfacción. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

Alta satisfacción: Un considerable 69.3 de los encuestados expresó una satisfacción total y alta con el proceso de pago de impuestos. Esto indica que una parte significativa de la población percibe que cumplir oportunamente con sus deberes tributarios es una acción positiva y su cumplimiento les genera satisfacción.

Satisfacción moderada: Un 20% de los encuestados manifestó una satisfacción mediana. Este grupo podría tener ciertas reservas o inquietudes respecto al proceso, pero en general lo considera aceptable.

Insatisfacción: Aunque en menor medida, un 10,66% (suma de ninguna, muy poca y mínima satisfacción) expresó insatisfacción con el proceso. Este grupo podría estar experimentando dificultades económicas personales, inconvenientes al momento de realizar los pagos, o bien, podría tener dudas sobre el destino de sus impuestos. La administración municipal debe indagar los orígenes de este comportamiento y realizar tareas orientadas a disminuir este porcentaje.

Resumen Dimensión Dos: Componente Afectivo

En la dimensión 2, componente afectivo, los contribuyentes encuestados manifestaron en su mayoría una actitud positiva para el cumplimiento de sus deberes como contribuyentes, una vez recibidas las facturas de los impuestos en sus domicilios (área urbana) o cuando son informados por los diversos medios de comunicación (emisora de radio local, redes sociales de la administración municipal) a quienes residen en el área rural de la existencia de la factura correspondiente.

Se deduce que hay una actitud positiva de los contribuyentes de El Peñol (Ant.), sin importar quien dirige los destinos del municipio, por lo que se concluye que no hay incidencia negativa para pagar oportunamente las obligaciones tributarias asociadas al grado de afectividad por un gobernante.

Se concluyen los resultados de este componente con la manifestación positiva por los contribuyentes a la utilización que la administración municipal da a los recursos captados por el pago de los impuestos que realizan los contribuyentes municipales, que en el caso de los impuestos para los cuales se realiza este estudio: Impuesto predial unificado, Impuesto de Industria y Comercio, e impuesto de Delineación Urbana, hacen parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y son destinados especialmente para cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad, exigiendo la ley que una parte de ellos sea destinada a financiar los gastos de inversión.

En el caso del municipio de El Peñol (Ant.) históricamente se ha cumplido con el indicador de ley 617 de 2000, teniendo en cuenta la categoría del municipio.

No obstante los porcentajes satisfactorios obtenidos en la aplicación de la encuesta, se requieren adelantar mayores esfuerzos encaminados a disminuir los porcentajes que indican algún grado de insatisfacción o no conformidad con los ítem evaluados, especialmente los relacionados con el grado de satisfacción personal que tienen los contribuyentes al momento de dar cumplimiento a los deberes tributarios.

A la administración municipal de El Peñol y más concretamente a la Secretaría de Hacienda municipal, le corresponde mediante la implementación de estrategias de cultura tributaria lograr que los contribuyentes cumplan con este deber en forma voluntaria, oportuna y correcta, de tal forma que le generen satisfacción personal al hacerlo.

Cuestionario Correspondiente a la Dimensión: Componente Conductual

Actitud frente al pago de los tributos municipales. En una escala de 0 a 5, donde 0 es ninguna disposición al pago oportuno de los tributos municipales y 5 total disposición al pago oportuno de los tributos del municipio de El Peñol, ¿Cómo responde usted?

Tabla 14.

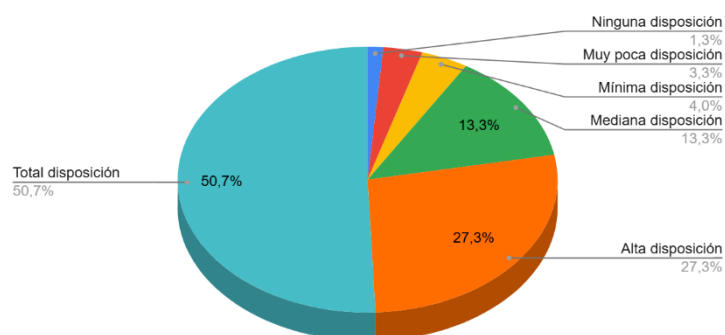
Actitud frente al pago de los tributos municipales

Actitud frente al pago de los tributos municipales		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna disposición	2	1,33%
Muy poca disposición	5	3,33%
Mínima disposición	6	4,00%
Mediana disposición	20	13,33%
Alta disposición	41	27,33%
Total disposición	76	50,67%

Nota. Esta tabla muestra los resultados de la actitud y disposición de los contribuyentes a la hora de pagar sus impuestos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 12.

Disposición a la hora de pagar los tributos municipales



Nota. Disposición para pagar los tributos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Hallazgos

La encuesta buscaba medir la disposición de los ciudadanos de El Peñol a pagar sus impuestos municipales de manera oportuna. Los resultados obtenidos muestran que:

Mayoría con alta y total disposición: Un 78.0% de los encuestados expresó una alta y total disposición al pago oportuno de los tributos, lo cual indica que una parte muy significativa de la población cumple con sus obligaciones tributarias oportunamente.

Baja disposición: Un 8.66% de los encuestados expresó una baja disposición (suma de ninguna, muy poca y mínima disposición), lo que sugiere que existe un grupo de ciudadanos que manifiesta reserva para cumplir con sus obligaciones tributarias o que no están de acuerdo con algunos aspectos del sistema tributario. Es tarea de la administración municipal investigar las causas de este comportamiento y buscar su reducción.

Moderada disposición: Un 13.3% de la población encuestada manifestó una disposición moderada con respecto al cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias.

Difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales. Satisfacción frente a la rendición de cuentas de destinación de los ingresos por tributos que hace la administración municipal de El Peñol. ¿Cómo responde usted?

Tabla 15.

Difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales

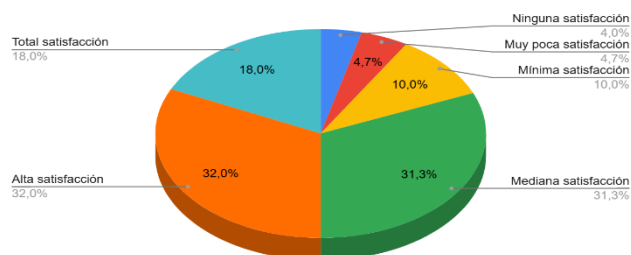
Actitud frente al pago de los tributos municipales		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna satisfacción	6	4,00%
Muy poca satisfacción	7	4,67%
Mínima satisfacción	15	10,00%
Mediana satisfacción	47	31,33%
Alta satisfacción	48	32,00%
Total satisfacción	27	18,00%

Nota. Esta tabla muestra los resultados de la percepción que tienen los habitantes de El Peñol frente a la divulgación de las inversiones realizadas con los tributos municipales.

Fuente. Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 13.

Satisfacción frente a la difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales



Nota. Difusión de inversiones realizadas. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

La encuesta buscaba evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos de El Peñol con la forma en que la administración municipal informa sobre el uso de los recursos obtenidos a través de los impuestos. Los resultados obtenidos muestran que:

Alta satisfacción: Un 32.0% de los encuestados manifestó una alta satisfacción con respecto a los procesos de rendición de cuentas a la comunidad.

Mayoría con satisfacción moderada: Un 31.33% de los encuestados expresó una satisfacción mediana con la rendición de cuentas, lo que indica que, si bien valoran los esfuerzos realizados, consideran que aún hay margen para mejorar.

Baja satisfacción: Un 18.67% de los encuestados expresó una baja satisfacción (suma de ninguna, muy poca y mínima satisfacción), lo que sugiere que no se sienten suficientemente informados o que consideran que la información proporcionada no es clara o completa.

Alta satisfacción: Un 32% de los encuestados expresó una alta satisfacción, lo que indica que valoran positivamente la información proporcionada por la administración municipal sobre el destino de los recursos.

Políticas tributarias de la actual Administración municipal de El Peñol. Satisfacción frente a las políticas tributarias de la actual administración municipal de El Peñol, ¿Cómo responde usted?

Tabla 16.

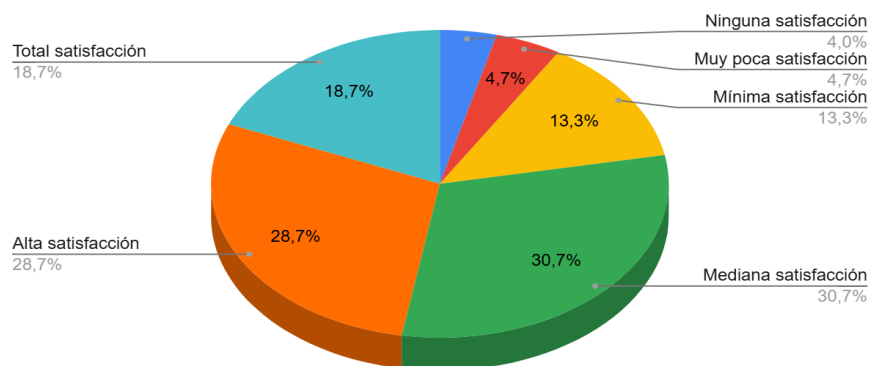
Nivel de satisfacción frente a las políticas tributarias municipales

Difusión de las inversiones realizadas con los tributos municipales		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna satisfacción	6	4,00%
Muy poca satisfacción	7	4,67%
Mínima satisfacción	20	13,33%
Mediana satisfacción	46	30,67%
Alta satisfacción	43	28,67%
Total satisfacción	28	18,67%

Nota. Esta tabla muestra los resultados del nivel de satisfacción de los habitantes de El Peñol frente a las políticas tributarias municipales. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 14.

Nivel de satisfacción frente a las políticas tributarias municipales



Nota. Satisfacción políticas tributarias. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

La encuesta realizada buscaba medir el grado de satisfacción de los ciudadanos de El Peñol con las políticas tributarias implementadas por la actual administración municipal. Los resultados obtenidos muestran que:

Alta satisfacción: Un 28.67% de los encuestados expresó una alta satisfacción, lo que indica que valoran positivamente las políticas tributarias implementadas.

Mayoría con satisfacción moderada: Un 30.67% de los encuestados expresó una satisfacción mediana con las políticas tributarias, lo que indica que, si bien valoran algunos aspectos, consideran que hay margen para mejorar.

Baja satisfacción: Un 18.67% de los encuestados expresó una baja satisfacción (suma de ninguna, muy poca y mínima satisfacción), lo que sugiere que no están de acuerdo con algunos aspectos de las políticas tributarias o que consideran que son injustas o excesivas.

Estrategias de cultura tributaria municipal. satisfacción frente a las estrategias de cultura tributaria que realiza la administración municipal de El Peñol, ¿Cómo responde usted?

Tabla 17.

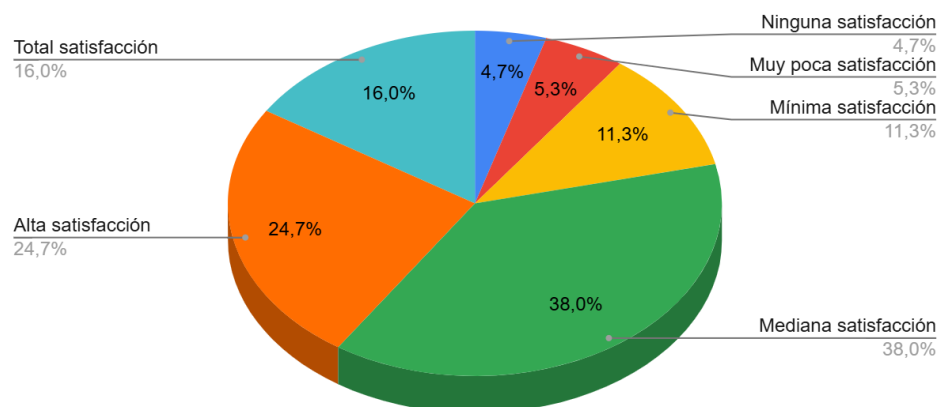
Nivel de satisfacción frente estrategias de cultura tributaria municipal

Estrategias de cultura tributaria municipal		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna satisfacción	7	4,67%
Muy poca satisfacción	8	5,33%
Mínima satisfacción	17	11,33%
Mediana satisfacción	57	38,00%
Alta satisfacción	37	24,67%
Total satisfacción	24	16,00%

Nota. Esta tabla muestra los resultados del nivel de satisfacción de los habitantes de El Peñol frente a las estrategias de cultura tributaria municipales. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Figura 15.

Nivel de satisfacción frente estrategias de cultura tributaria municipal



Nota. Satisfacción estrategias culturales. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

La encuesta buscaba evaluar el grado de satisfacción de los ciudadanos de El Peñol con las estrategias de cultura tributaria adelantadas por la actual administración municipal. Los resultados obtenidos muestran que:

Mayoría con satisfacción moderada: Un 38% de los encuestados expresó una satisfacción mediana con las estrategias de cultura tributaria, lo que indica que, si bien valoran los esfuerzos realizados, consideran que aún hay margen para mejorar.

Baja satisfacción: Un 21,33% de los encuestados expresó una baja satisfacción (suma de ninguna, muy poca y mínima satisfacción), lo que sugiere que no se sienten suficientemente informados o que consideran que las estrategias no son efectivas.

Alta y total satisfacción: Un 40.7% de los encuestados expresó una alta y total satisfacción lo que indica que valoran positivamente las acciones realizadas por la administración municipal para fomentar la cultura tributaria

Actitud de los contribuyentes frente al deber de pagar los tributos municipales. En una escala de 0 a 5, donde 0 es estar identificado con la actitud negativa de los contribuyentes y 5 rechazarla totalmente, ¿cómo responde usted?

Tabla 18.

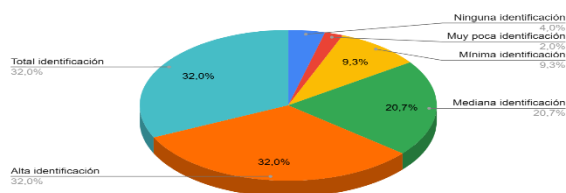
Actitud de los contribuyentes frente al deber de pagar los tributos municipales.

Actitud de los contribuyentes frente al deber de pagar los tributos municipales		
Calificación	Resultados	Porcentaje
Ninguna identificación	6	4,00%
Muy poca identificación	3	2,00%
Mínima identificación	14	9,33%
Mediana identificación	31	20,67%
Alta identificación	48	32,00%
Total identificación	48	32,00%

Nota. Esta tabla muestra los resultados de qué tanto sentido de pertenencia sienten los habitantes de El Peñol al pagar sus tributos. *Fuente.* Adaptado con datos de la encuesta aplicada.

Figura 16.

Sentido de pertenencia de los contribuyentes al pagar los tributos municipales



Nota. Sentido pertenencia contribuyentes. *Fuente:* Adaptado con datos de la encuesta aplicada

Hallazgos

La encuesta buscaba medir el grado en que los ciudadanos de El Peñol se identifican con una actitud negativa hacia el pago de impuestos municipales. Los resultados obtenidos muestran que:

Alto rechazo a la actitud negativa: Un 64.0 % de los encuestados rechaza alta y totalmente la actitud negativa hacia el pago de impuestos, lo cual indica que una parte significativa de la población considera que pagar impuestos es un deber ciudadano.

Baja identificación con la actitud negativa: Un 15.33% de los encuestados expresó una baja identificación con la actitud negativa (suma de ninguna, muy poca y mínima identificación), lo que sugiere que la mayoría de la población no se identifica con una postura contraria al pago de impuestos. Una población medianamente significativa (suma de identificación moderada y baja identificación con la actitud negativa) podría ser influenciada por contribuyentes abiertamente opositores al pago de los tributos municipales de El Peñol (Antioquia)

Identificación moderada: Un 20.67% de los encuestados expresó una identificación mediana, lo que podría indicar que tienen ciertas reservas o dudas sobre el pago de impuestos, pero no necesariamente una oposición frontal.

Resumen Dimensión Tres: Componente Conductual

Con la inclusión de este componente en el instrumento metodológico se pretendió conocer la actitud de los contribuyentes frente a este deber, en el que generalmente es común recibir manifestaciones de renuencia, rechazo o indisposición al cumplimiento del deber de contribuir, lo cual se traduce en prácticas corruptas como la evasión de impuestos u otras que sin ser catalogadas como delictivas, si tienen incidencia negativa en el monto de los recursos que reciben las entidades públicas, como es la elusión.

En este componente en el que se aplicaron 5 preguntas, los contribuyentes manifestaron que es positiva su disposición al pago, que hay una moderada satisfacción respecto a los ejercicios de rendición de cuentas de las inversiones que realiza la administración municipal con recursos provenientes del cobro de impuestos municipales; que existe un nivel alto de satisfacción con las políticas tributarias de la actual administración municipal y las estrategias de cultura tributaria difundidas.

No obstante se perciben espacios de insatisfacción o de apreciación negativa manifestados por los contribuyentes que es conveniente disminuir, para mejorar los procesos y a la vez incrementar el recaudo de los impuestos municipales del municipio de El Peñol (Antioquia) que si bien en los últimos años han sido generosos, aún permiten que mediante la adopción de estrategias de cultura tributaria los recaudos de los impuestos del municipio puedan ir en aumento.

Tabla 19.

Plan de Acción

Estrategias	Objetivo	Población objeto	Temas a tratar	Responsables	Periodicidad	Evidencias
Cultura de la contribución en la escuela	Desarrollar un programa de capacitación en cultura tributaria para los estudiantes y docentes de las instituciones educativas urbanas y rurales de El Peñol Antioquia.	Estudiantes de los grados 10° y 11° de educación secundaria y 5° y 6° de educación primaria de las Instituciones educativas de El Peñol Antioquia. Docentes y directivos docentes de las Instituciones educativas de primaria y secundaria urbanas y rurales de El Peñol Antioquia.	Derechos y deberes de los ciudadanos enmarcados en la Constitución Política de Colombia. Leyes relacionadas con aspectos tributarios. Estatuto tributario municipal. Tributos municipales. Calendario Tributario. Olimpiadas del saber tributario.	Secretaría de Hacienda Municipal. Secretaría de Educación Municipal. Dirección municipal de Comunicaciones.	Anual. (febrero a Noviembre de cada año)	Incremento del número de contribuyentes del municipio. Aumento del recaudo tributario anual. Disminución de la cartera por recaudar. Registro fotográfico. Listados de asistencia. Memorias de los eventos.
Cultura de la contribución a la vereda o al barrio	Desarrollar un programa de capacitación en cultura tributaria con los habitantes de 32 veredas y	Ciudadanos Contribuyentes y no contribuyentes de las veredas y barrios de El Peñol, organizados en Juntas de Acción Comunal, Acueductos	Derechos y deberes de los ciudadanos contribuyentes enmarcados en la constitución. Leyes relacionadas con aspectos	Secretaría de Hacienda Municipal. Secretaría de Participación Comunitaria. Dirección municipal de Comunicaciones.	Anual. Febrero a Diciembre de cada año.	Incremento del número de contribuyentes del municipio. Aumento del recaudo anual del municipio.

	5 barrios del Municipio del Peñol Antioquia en articulación con las Juntas de Acción Comunal y demás grupos organizados de la sociedad civil	veredales, ONG, Cooperativas y demás organizaciones de la economía solidaria.	tributarios municipales. Presupuesto municipal. Estatuto tributario municipal. Calendario tributario municipal. Representaciones teatrales alusivas a la cultura de la tributación.			Disminución del número de evasores. Listado de asistencia. Memorias. Videos. Registro fotográfico.
--	--	---	---	--	--	--

Forma	Objetivo	Población objetivo	Tema a tratar	Responsables	Periodicidad	Evidencias
Cultura de la contribución en la radio local	Realizar un programa de radio quincenal de 30 minutos a través de la emisora de radio local "Radio Fénix" dirigido a los ciudadanos del Peñol, tanto en el área urbana como rural, difundien	Ciudadanos contribuyente y no contribuyentes de las áreas urbana y rural del Peñol y municipios vecinos, hasta donde llegue el cubrimiento de la emisora de radio local.	Derechos y deberes de los ciudadanos contribuyentes enmarcados en la constitución y la ley. Orientaciones a los contribuyentes. Calendario tributario municipal. Hechos relacionados con las inversiones municipales con recursos provenientes del recaudo de los	Secretaría de Hacienda Municipal. Secretaría de Participación Comunitaria. Dirección municipal de Comunicaciones	Quincenal: Febrero a Diciembre de cada año.	Incremento del número de contribuyentes del municipio. Aumento del recaudo tributario anual. Disminución de la cartera por recaudar. Disminución del número de evasores. Registro fotográfico.

	do temas alusivos al pago de los tributos en forma oportuna, voluntaria y correcta,		tributos municipales. Entrevistas. Concursos y Rifas a los participantes, que motiven la cultura tributaria entre los contribuyentes.			Guiones y grabaciones de los programas radiales.
Cultura de la contribución en la televisión local	Realizar un programa de televisión mensual a través del canal local de Televisión "Galaxia" dirigido a los ciudadanos del Peñol, tanto en el área urbana donde tiene cubrimiento el canal local de televisión	Población contribuyente y no contribuyente del municipio del Peñol, que tengan acceso al canal local de televisión "Galaxia", que cubre el área municipal de El Peñol.	Hecho noticiosos, entrevistas y aspectos que sean de interés para la comunidad relacionados con temas tributarios que motiven la cultura tributaria en los contribuyentes.	Secretaría de Hacienda Municipal. Dirección municipal de Comunicaciones	Un programa mensual de Febrero a Diciembre de cada año. 11 programas al año.	Disminución de la cartera por recaudar. Disminución del número de evasores. Registro fotográfico. Guiones y grabaciones de los programas radiales.

Medio	Objetivo	Población objetivo	Temas a tratar	Responsables	Periodicidad	Evidencias
Revistas, Plegables, vallas, cuñas radiales, redes sociales	Hacer uso de diversos medios de comunicación para difundir información tributaria orientada a la formación de cultura tributaria en los contribuyentes del municipio del Peñol.	Ciudadanos contribuyentes y no contribuyentes de El Peñol, quienes pueden ser objeto de los diferentes medios de comunicación con estrategias de cultura tributaria difundidas en forma masiva.	Derechos y deberes de los ciudadanos contribuyentes enmarcados en la constitución y la ley. Orientaciones a los contribuyentes. Calendario tributario municipal. Hechos relacionados con las inversiones municipales con recursos provenientes del recaudo de los tributos municipales	Secretaría de Hacienda Municipal. Dirección municipal de comunicaciones de El Peñol.	En forma permanente.	Disminución de la cartera por recaudar. Disminución del número de evasores. Aumento de los recaudos tributarios del municipio. Materiales producidos y distribuidos en la comunidad.

Nota. Plan de acción. *Fuente.* Autoría propia

Estrategias para mejorar los niveles de cultura tributaria en el peñol Antioquia, de acuerdo a los resultados del instrumento metodológico propuestos para cada dimensión

Dimensión Cognitiva: Implementar un programa de capacitación en cultura tributaria haciendo uso de diversas mediaciones: Presenciales, virtuales, escritas, orientadas a fortalecer el conocimiento de los derechos y deberes de los contribuyentes, las inversiones realizadas con los recursos provenientes de los recaudos tributarios municipales, las autoridades tributarias locales, todo en el marco de continuar la búsqueda de un mayor nivel de cultura tributaria de los habitantes del municipio de El Peñol (Antioquia).

Dimensión Afectiva: Implementar estrategias orientadas a concientizar a los ciudadanos contribuyentes de El Peñol (Antioquia) del sentido solidario de la tributación, de los deberes ciudadanos con el Estado enmarcados en la reciprocidad (del Estado con el ciudadano y viceversa), la rendición de cuentas a los contribuyentes y todas aquellas acciones que contribuyan a mejorar los indicadores de la dimensión afectiva obtenidos en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Dimensión Conductual: poner en marcha campañas educativas orientadas a obtener de los contribuyentes actitudes positivas frente al pago de los impuestos municipales de El Peñol (Antioquia). Concientizar a los contribuyentes de El Peñol, de la afectación a la sociedad de comportamientos asociados a la evasión, a la elusión a la corrupción, la deshonestidad con la administración tributaria municipal.

Desplegar acciones que generen confianza de los ciudadanos en el Estado y no lo perciban solo como un ente coercitivo; Por el contrario un ente que con el pago de los tributos puede hacer mayor inversión social en beneficio de todos.

Conclusiones

El Estado para dar cumplimiento a sus competencias establecidas en la Constitución y la Ley, requiere de los ingresos que capta, provenientes de la sociedad, dentro de los cuales se encuentran los impuestos.

El trabajo que he realizado está directamente relacionado con los tributos municipales de El Peñol (Antioquia.); más concretamente está orientado a analizar los factores de cultura tributaria manifestados en el cobro de los impuestos: Predial unificado, Impuesto de industria y comercio e impuesto de delineación urbana.

Estos tres impuestos constituyen los más significativos dentro de los ingresos propios del municipio, en su orden: Primero el impuesto predial unificado, segundo en importancia el impuesto de industria y comercio y en tercer lugar en orden de importancia el impuesto de delineación urbana.

Los resultados obtenidos al aplicar el instrumento metodológico a 150 contribuyentes del municipio de El Peñol (Antioquia) (112 de impuesto predial unificado, 19 del impuesto de industria y comercio y 9 del impuesto de delineación urbana) permiten concluir que en el municipio de El Peñol (Antioquia) los contribuyentes, de acuerdo a la muestra analizada, poseen un nivel alto en materia de cultura tributaria, para las tres dimensiones analizadas: Cognitiva, afectiva y conductual.

En el componente cognitivo se identificó que los contribuyentes tienen conocimientos apreciables de sus deberes como ciudadanos contribuyentes a la financiación de los gastos del municipio de El Peñol, identifican los principales impuestos municipales, tienen conocimiento aceptable de las autoridades tributarias municipales y en el mismo nivel conocen los procesos tributarios del municipio, los

cuales están determinados en el estatuto tributario municipal, máximo soporte para los procesos tributarios municipales, el cual fue recientemente modificado.

El componente afectivo al ser analizado, permitió deducir que la mayoría de los contribuyentes tienen disposición de cumplir con sus obligaciones tributarias en forma voluntaria, oportuna y correcta y proceden a efectuar sus pagos sin prevenciones ante quien esté rigiendo los destinos municipales.

El tercer componente de la cultura tributaria analizado, hace referencia a la conducta que los contribuyentes expresan ante ejercicios como la rendición de cuentas, los gastos atendidos con los recursos provenientes del pago de impuestos, la actitud ante las políticas tributarias municipales, se observa una moderada aceptación, observándose que un estímulo al contribuyente lo constituye el estar informado en forma oportuna y transparente de las erogaciones realizadas con los ingresos provenientes de sus pagos. Finalmente, el pago de impuestos disminuye el patrimonio personal.

Del análisis de los resultados de la aplicación del instrumento se concluye que si bien la administración municipal de El Peñol (Antioquia) ha implementado estrategias de cultura tributaria que han sido efectivas para lograr de los contribuyentes una disposición significativa al pago de impuestos y como consecuencia lógica un incremento significativo del recaudo, también existe un espacio que requiere ser atendido convenientemente para lograr un nivel de cultura tributaria que no solo incremente los recaudos tributarios municipales, si no que los contribuyentes del municipio de El Peñol, tengan una actitud positiva ante el deber de contribuir con parte de su patrimonio a las erogaciones que el Estado, en este caso el municipio de El Peñol (Antioquia) debe realizar, para dar cumplimiento a su finalidad: Mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En las recomendaciones sugeridas a la administración municipal de El Peñol (Antioquia), para alcanzar un nivel óptimo de cultura tributaria que tenga incidencia no solo en los tres impuestos estudiados si no en la totalidad de los tributos municipales, se hace especial énfasis en la importancia del sector educativo municipal en el logro de este valioso objetivo.

Incluir en los contenidos educativos que se desarrollan en las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de El Peñol (Antioquia) los temas relacionados con los aspectos tributarios, es sembrar la semilla en los jóvenes de hoy, los contribuyentes del mañana, de prácticas asociadas a la cultura tributaria, orientadas al cumplimiento voluntario, oportuno y correcto de sus deberes tributarios enmarcados en la Constitución y la ley.

Para concluir, considero que la articulación de estrategias de cultura tributaria con el programa “Fortalecimiento de la Hacienda pública y fiscalización” contenido en el actual Plan de Desarrollo Municipal “Avancemos por El Peñol 2024-2027”, son compatibles y sus resultados contribuiría a fortalecer mejores condiciones de vida para los habitantes de El Peñol (Antioquia)

Recomendaciones

La aplicación del instrumento metodológico a los contribuyentes de El Peñol (Antioquia) de los impuestos: Predial unificado, Industria y comercio e impuesto de delineación urbana, muestran que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes encuestados, es de un nivel alto; no obstante también se presentan espacios para mejorar.

El objetivo de este trabajo está orientado a hacer sostenibles y perdurables las estrategias de cultura tributaria ya implementadas y vigentes en el municipio de El Peñol(Antioquia), igualmente sugerir la implementación de nuevas estrategias que pueden ser puestas en práctica por las autoridades municipales, orientadas a la consolidación de la cultura tributaria en el municipio, cuyos resultados posibilitarán una mejor disposición al cumplimiento de los deberes tributarios por parte de los contribuyentes y a un mayor nivel de recaudo tributario.

Teniendo en cuenta las consideraciones previas, se hacen las siguientes recomendaciones:

Reconocer y exaltar a los contribuyentes que cumplen en forma voluntaria, oportuna y correcta con sus deberes tributarios con el municipio de El Peñol, destacando su nivel de cultura tributaria y lo valioso de su actitud, que permite al municipio dar cumplimiento a los objetivos del Estado: Mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Fortalecer los canales de comunicación entre la administración municipal de El Peñol y los contribuyentes del municipio, proporcionando información clara y detallada sobre el régimen tributario del municipio (estatuto tributario municipal), calendario

tributario, ejecución presupuestal de ingresos provenientes de los impuestos municipales y la ejecución presupuestal de gastos atendidos con los ingresos provenientes de los tributos municipales, haciendo uso de medio de comunicación (redes sociales, radio y televisión) existentes en el municipio, difundiendo mensajes alusivos al deber de contribuir. La difusión se puede ejecutar a través de volantes, stickers, cartillas, instalación de vallas en las que se difundan las estrategias de cultura tributaria que sensibilicen a los contribuyentes a cumplir oportunamente con sus deberes tributarios.

Fomentar la participación ciudadana en la definición y seguimiento a las políticas tributarias, en la gestión de los recursos públicos.

Involucrar a los ciudadanos en la elaboración del presupuesto municipal para que obtengan mayor conocimiento del proceso y se constituyan en partícipes de la asignación de los recursos, producto de las fuentes de tributación municipal.

Aprovechar los encuentros de los organismos comunales municipales y demás organizaciones de la sociedad civil para socializar a la comunidad la importancia del deber de cumplir con sus deberes tributarios municipales y ser receptores de la información de los gastos que la administración municipal ha realizado con estos recursos.

Actualización constante de las tecnologías de la información, en beneficio de los contribuyentes municipales, simplificando los trámites tributarios, facilitando las opciones de recaudo por parte del sistema financiero, permitiendo descargar las liquidaciones y facturas desde el portal web del municipio, y ampliar al sector rural la entrega personalizada de la factura del Impuesto Predial unificado y del impuesto de Industria y Comercio.

Articular la dimensión 04, “El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia”, Componente 0403, “Fortalecimiento Institucional”, Programa 040306, “Fortalecimiento de la hacienda pública y fiscalización”, del actual Plan de Desarrollo Municipal “Avancemos por El Peñol 2024-2027”, estrategias de cultura tributaria, orientadas a generar una mayor conciencia tributaria de los habitantes de El Peñol y a la superación de las metas de recaudo de los impuestos municipales en el presente cuatrienio.

Implementar programas de educación tributaria dirigidos a diferentes segmentos de la población, con el objetivo de generar una mayor conciencia sobre la importancia del pago oportuno, voluntario y correcto de los impuestos y su impacto en el desarrollo de la comunidad; que los ciudadanos conozcan los soportes constitucionales y legales en los que se sustenta el deber de contribuir y cómo hacerlo correctamente, a la vez como la administración municipal invierte los recursos captados.

Hacer partícipe del proceso de implementación de estrategias de cultura tributaria para el municipio de El Peñol a los docentes de las instituciones educativas urbanas y rurales de primaria y bachillerato, para inculcar en los estudiantes de hoy (contribuyentes mañana), el deber de contribuir a la financiación de los gastos e inversiones del municipio, siendo portadores y dinamizadores de este mensaje en sus hogares.

Fortalecer el portal web del Municipio de El Peñol, donde los ciudadanos puedan consultar información tributaria de su interés, enterarse de hechos noticiosos, acceder a documentos relacionados con temas tributarios y comunicarse con las autoridades tributarias municipales. Difundir masivamente la aplicación móvil tramiapp (no disponible en iOS).

Referencias Bibliográficas

- Acuerdo 017 (2020). *Estatuto Tributario del Municipio de El Peñol*. <https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Transparencia/Impuestos/Normatividad%20Tributaria/Acuerdo%20017%20de%202020%20Estatuto%20Tributario%20Municipal.pdf>
- Bame-Aldred, C., Cullen, J., Martin, K., & Parboteeah, P. (2011). National culture and firmlevel tax evasion. *Journal of Business Research*. p.p 390-396.
- Castañeda, V. (2015). La moral tributaria en América Latina y la corrupción como una de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000200103
- Chetty, S. (1996) El método de estudio de caso de investigación en pequeñas y medianas empresas. *Revista internacional de pequeñas empresas*. Vol 5, oct-dic. <https://www.redalyc.org/pdf/646/64624867006.pdf>
- Camacho, A., & Patarroyo, Y. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. Facultad de Ciencias Empresariales. Universidad Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/bitstreams/4741f8b7-5540-4efa-a756-7459b7874f25/download>
- Constitución Política de Colombia [Const]. (1991). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.

Departamento Nacional de Planeación. (DNP) (2021 -2023). Índice de desempeño fiscal (IDF) de los municipios de Colombia.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Desempeno_Fiscal/Boletin_Resultados_Indice_Desempeno_Fiscal_2021.pdf

Decreto 624 (1989). *Estatuto Tributario Nacional*. <https://www.elpenol->

[antioquia.gov.co/Transparencia/Impuestos/Normatividad%20Tributaria/Acuerdo%20017%20de%202020%20Estatuto%20Tributario%20Municipal.pdf](https://www.elpenol-antioquia.gov.co/Transparencia/Impuestos/Normatividad%20Tributaria/Acuerdo%20017%20de%202020%20Estatuto%20Tributario%20Municipal.pdf)

Federación de Municipios de Colombia. (2023). *Guía para la Gestión Tributaria*

Municipal: pautas para mejorar el diseño normativo y los procesos tributarios municipales. USAID. https://www.fcm.org.co/wp-content/uploads/2023/03/Producto1_Guia_Gestion_Tributaria_Municipal.pdf

Gómez, L., Quinde, F., & Vásquez, M. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento tributario

en personas generadoras de rentas de cuarta categoría en Perú. *Cuadernos De Contabilidad*, 25, 1-22. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc25.ctct>

Gonzales, C., & Gonzales, T. (2014) *Conciencia tributaria y su incidencia en la*

recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, período 2012. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Huancavelica, Escuela Académico Profesional de Contabilidad.]Repositorio institucional UNH.

<https://repositorio.unh.edu.pe/items/414c5a84-6bb2-447e-bfba-92d42c920d89>

Gobernación de Antioquia. (2022). *Informe fiscal y financiero de los municipios de*

Antioquia. <https://antioquia.gov.co/images/PDF2/Transparencia/2024/07/informe-de-viabilidad-fiscal-y-financiera-vigencia-2022.pdf>

- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014), *Metodología de la investigación*. (sexta). <https://www.esup.edu.pe>.
- Hellman, J., Jones, G & Kauffman, D. (2000). Captura del Estado, corrupción e influencia en la transición. *Finanzas y desarrollo*, No. 2444. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/09/pdf/hellman.pdf>
- Jiménez, A. (2008). Guía metodológica para elaborar proyectos de investigación en Ciencias Políticas y Administración Pública. *Espacios Públicos*, 11 (23), 226 - 247. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67611217011.pdf>
- López, M., Martínez, K., & Mora, D. (2022). *Análisis de la cultura tributaria en Colombia, ensayo académico como requisito parcial para optar al título de Contadores Públicos*, [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia] Repositorio institucional UCC. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/eefc8971-6113-4ce4-a0e5-cf646f53bdae/content>
- Maciejovsky, B., Schwarzenberger, H., & Kirchler, E. (2012). Rationality Versus Emotions: The Case of tax Ethics and Compliance. *Journal of Business Ethics*,
- Mahoney, J. (2000). Dependencia del camino en la sociología histórica. *Teoría y Sociedad*.
- Marín, J., García, J., & Perelló, M. (2010). Desarrollo de una metodología para identificar dependencia de camino en gestión de operaciones. *Working Papers on Operations Management*. 1(1):37-40. <https://doi.org/10.4995/wpom.v1i1.797>

Molina, J. M. (2022). *Lucha Contra la Corrupción y Ética Pública*. ESAP.

https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/26712/Lucha%20Contra%20la%20Corrupci%c3%b3n%20y%20%20c3%89tica%20P%c3%bablica_Diagn%c3%b3sticos_Repositorio_26mayo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Oszlack, O. (2026). Burocracia Estatal: Política y Políticas Públicas. *Revista Post Data*.

<https://revistapostdata.com.ar/index.php/postdata/es/article/view/435>

Parada, J. (2022). *Colombia, la dependencia del sendero*. Universidad del Norte,

Barranquilla, Colombia.

Vergara, R. (2020). Path dependence en el desarrollo histórico-Institucional y sectorial en

Colombia (1960-2020). *Justicia*, 25(37),85-98.

<http://www.scielo.org.co/pdf/just/v25n37/0124-7441-just-25-37-00085.pdf>

Apéndice

Apéndice A.

Encuesta

TEMA: Cultura tributaria: Factores de análisis en los impuestos predial unificado, Impuesto de Industria y comercio, impuesto de delineación urbana en El Peñol (Antioquia) Períodos de gobierno 2016-2023”

1: Conoce usted sus deberes como contribuyente municipal? SI_____ NO_____

2: Conoce usted cuáles son los impuestos municipales que se cobran en El Municipio de El Peñol? SI_____ NO_____

3: Conoce usted las autoridades tributarias municipales? SI_____ NO_____

4: Conoce usted el proceso de pago de los tributos del municipio de El Peñol? SI_____ NO_____

5: Conoce usted cuál es la destinación de los tributos que recauda el municipio de El Peñol? SI_____ NO_____

6: Está usted presto a pagar los impuestos municipales una vez le es entregada la factura de cobro: Falso _____ Verdadero_____

7: Incide en su decisión de pagar oportunamente los impuestos municipales el saber quien dirige los destinos del municipio? Falso _____ Verdadero_____

8: Afecta positiva o negativamente su decisión de pagar oportunamente los impuestos municipales la destinación que se le da a estos tributos? Falso _____ Verdadero_____

9. Siente satisfacción personal al momento de acercarse a cumplir sus obligaciones con el fisco municipal? Falso_____ Verdadero_____

10.: Frente a su deber de pagar oportunamente los impuestos municipales usted está:

Muy en desacuerdo-

En desacuerdo.

Neutral.

De acuerdo.

Muy de acuerdo.

11: Es deber de la administración municipal de El Peñol, dar a conocer la inversión que realiza con los impuestos recaudados. Frente a la actuación de la administración municipal en ese escenario, usted está:

Muy en desacuerdo-

En desacuerdo.

Neutral.

De acuerdo.

Muy de acuerdo.

12: Frente a las políticas tributarias que adelanta la actual administración municipal de El Peñol, usted está:

Muy en desacuerdo-

En desacuerdo.

Neutral.

De acuerdo.

Muy de acuerdo.

13: Ante la redistribución del ingreso por recaudo de impuestos que realiza la administración municipal de El Peñol, usted está:

___ Muy en desacuerdo-

___ En desacuerdo.

___ Neutral.

___ De acuerdo.

___ Muy de acuerdo.

14: La comunidad manifiesta descontento con el pago de los impuestos municipales. Ante esta actitud grupal, usted está:

___ Muy en desacuerdo-

___ En desacuerdo.

___ Neutral.

___ De acuerdo.

___ Muy de acuerdo.

Apéndice B.

Selección de comentarios

La encuesta aplicada propició un espacio para que quienes la diligenciaron, hicieran si así lo deseaban un comentario adicional.

Esta es una selección de los comentarios hechos:

Hace falta capacitar a los habitantes, sobre la cultura tributaria.

Es muy juicioso con este proceso.

Los impuestos se invierte en el municipio.

para tener en cuenta, las diferentes preguntas están formuladas de tal forma, que no todos los evaluados están capacitados para identificar.

Excelente por estas encuestas.

La cultura Tributaria se ha venido incrementando en los últimos años y más aun con la concientización de los contribuyentes para poder hacer más inversiones en el municipio. falta mayor información sobre estos asuntos tributarios.

Desafortunadamente el campesinado en general considera que el incremento año por año del impuesto predial, que generalmente corresponde al IPC lo perjudica gravemente, sin VALORAR que las inversiones del municipio en sus veredas, provenientes del impuesto, y otros ingresos, le valorizan en muchas veces lo que corresponde pagarle de los impuestos, sin comparar el múltiple beneficio por valorización, muchísimo mayor a la inversión. Falta culturizar en ese sentido.

Son muy frecuentes los errores en la facturación, sobre todo en el catastro.

La actualización catastral dejó muchos vacíos frente a la manera de evaluar el precio de la propiedad en el municipio, el tema tributario subió de manera desenfrenada y no real, solo fue circunstancial. Los tributos deben ser moderados y que reflejen una realidad económica basados en el costo de vida actual. No basados en el precio de la propiedad teniendo como base la posición del territorio, su geografía, o por qué es un destino turístico. Unas variantes que pueden cambiar en cualquier momento... se debe replantear eso... y que el costo catastral de la propiedad sea real y acorde a la ECONOMÍA del pueblo y el nivel socio económico de las familias que habitan el territorio.

Cuando no pagó no es por falta de voluntad sino por qué no tengo trabajo por lo tanto no hay con que pagar.

Son muchos los dineros que recauda por impuestos el municipio y poca la inversión social y física.

En Colombia no existe cultura de pagar impuestos. Se hace necesario establecer una campaña educativa integral, desde la escuela, padres de familia, comerciantes diversos y las administraciones locales. Lo anterior, obviamente, debe estar direccionada desde el estado colombiano. Un problema adicional que observo y lo escuchado a los conocedores del tema es la "cambiante política tributaria" colombiana; respondiendo a aspectos culturales y no a un plan sólido de desarrollo nacional, a mediano y largo plazo.

Cómo tesorero que fui de El Peñol, quiero manifestar que en general los ciudadanos peñoleros son buenos contribuyentes.

Falta infundir cultura de los impuestos a la comunidad ellos pagan pero no tiene claridad que y el porqué.

La mayoría de ciudadanos creo que realizan oportunamente los pagos de sus puestos aunque en muchas ocasiones desconocemos totalmente como son invertidos en el municipio.

Deberían de mejorar las estrategias de difusión del uso de los recursos que son percibidos mediante la recaudación de impuestos, generar conciencia del pago oportuno como en algún momento se hizo.

El pago de impuestos siempre es un tema controversial, más cuando no se hace una buena pedagogía de la importancia de estar al día con el pago oportuno, más aún cuando se ve reflejado la inversión social del pago de los mismos.

El cambio fue muy drástico y nos cogió por sorpresa a la mayoría de contribuyentes.

Yo pago porque debo pagar, pero me siento tumbada al respecto.

Promover e incentivar el pago oportuno con descuento por pronto pago en un porcentaje más alto y atractivo para el contribuyente.

Favorecen más a los que incumplen los plazos y pagos que a los que pagamos oportunamente.

No todo es contribuyente con dinero sino también como ciudadano.

Es importante la formación y concienciación de la ciudadanía en el pago de los impuestos municipales con el propósito de incrementar los ingresos tributarios del municipio y así ejecutar el ingreso a beneficio de la ciudadanía.

Quisiera conocer a que tienen derecho los contribuyentes.
